



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Cooperación Internacional al Desarrollo
Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

**EL PAPEL DE LAS EMPRESAS EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE: HACIA UN NUEVO PARADIGMA DE
ACTUACIÓN.**

Carmen Abdo Mendaña
Prof. Elsa Aimé González

Madrid, en marzo de 2022

RESUMEN EJECUTIVO: Tradicionalmente, las partes involucradas en la cooperación al desarrollo han sido los Gobiernos y sus agencias junto con organizaciones multilaterales e instituciones financieras, por lo que el sector corporativo no tenía ningún papel relevante en este ámbito. Sin embargo y a partir de 2015, la participación de las empresas queda reafirmada como consecuencia de la nueva Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual en numerosas ocasiones subraya la importancia del papel financiador y colaborador de las compañías en la cooperación al desarrollo, como agentes potenciales del mismo, así como de su correcta integración en esta área. Ya en 2019, en España, un 86% de las empresas del IBEX 35 incluye en sus memorias un compromiso con los ODS (Red Española del Pacto Mundial, 2019). Teniendo en cuenta que han pasado seis años ya desde su adopción, con esta investigación, se pretende entender cómo contribuyen las empresas españolas al cumplimiento de dichos objetivos, destacando cuáles son los verdaderos motivos que mueven a las mismas a contribuir al desarrollo. La finalidad de este Trabajo de Fin de Grado consiste en analizar y dimensionar la aportación real del sector corporativo español en la cooperación al desarrollo, examinando áreas de mejora y aportando posibles soluciones a los problemas que la indeterminación de su acción pueda ocasionar.

ABSTRACT: Traditionally, the parties involved in development cooperation have been governments and their agencies together with multilateral organizations and financial institutions, thus the corporate sector had no relevant role in this field. However, since 2015, the rise of the private sector has been reaffirmed as a result of the new Agenda 2030 of the Sustainable Development Goals (hereinafter SDGs), which on numerous occasions stresses the importance of the financing and collaborating role of companies in development cooperation, as potential agents of development, as well as their proper integration in this area. Already in 2019, in Spain, 86% of IBEX 35 companies include in their reports a commitment to the SDGs (Red Española del Pacto Mundial, 2019). This research aims to analyze how Spanish companies contribute to the achievement of these goals, highlighting what are the real motives that move them to contribute to development. The purpose of this Final Degree Project is to analyze and measure the real contribution of the Spanish corporate sector in development cooperation, examining areas for improvement and providing possible solutions to the problems that the indeterminacy of its action may cause.

Palabras clave: cooperación al desarrollo, Objetivo de Desarrollo Sostenible, dicotomía Norte-Sur, IBEX35, emergencia del sector corporativo.

Key words: development cooperation, Sustainable Development Goals, North-South dichotomy, IBEX35, corporate sector emergency.

ÍNDICE:

LISTADO DE ABREVIATURAS EMPLEADAS

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	7
1.2 LA EMERGENCIA DEL SECTOR PRIVADO CORPORATIVO EN EL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	8
1.3 LA CRECIENTE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL SISTEMA DE AYUDA INTERNACIONAL.....	10
2. FINALIDAD Y MOTIVOS	10
3. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN	12
4. MARCO TEÓRICO	14
5. HIPÓTESIS, OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	17
6. METODOLOGÍA	18
6.1 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE LAS FUENTES UTILIZADAS ..	18
6.2 INDICACIONES METODOLÓGICAS A TENER EN CUENTA	18
7. EL SECTOR CORPORATIVO ESPAÑOL: ¿UNA PARTICIPACIÓN SUFICIENTEMENTE ACTIVA Y COMPROMETIDA CON LOS ODS?	19
7.1 LA ACCIÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS DEL IBEX 35	19
7.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE REPSOL, INDITEX, BANKINTER Y TELEFÓNICA A LOS ODS: PRIORIDADES, MECANISMOS DE ACTUACIÓN Y LOGROS.....	22
7.1.1 <i>Repsol</i>	22
7.1.2 <i>Inditex</i>	26
7.1.3 <i>Bankinter</i>	30
7.1.4 <i>Telefónica</i>	34
8. ¿QUÉ LLEVA A UNA EMPRESA A CONTRIBUIR EN EL RÉGIMEN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO?	37
8.1 MOTIVOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES	38
8.2 IMAGEN Y REPUTACIÓN DE LA EMPRESA	40
8.3 MOTIVOS ÉTICO-MORALES	41
9. DESAFÍOS	41
9.1 EL CRECIENTE DEBATE ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR CORPORATIVO EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	42
9.2 LA PERSISTENCIA DE LA POBREZA.....	43
9.3 CUESTIONES PENDIENTES DE MEJORAR POR PARTE DE LAS GRANDES EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	44
10. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	45

11. BIBLIOGRAFÍA	48
11.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y OBRAS LITERARIAS	48
11.2 REFERENCIAS DE INTERNET	54
11.3 DOSSIER DE PRENSA	56
12. ANEXOS	61
ANEXO 1. LOS ODS PRIORITARIOS DE LAS EMPRESAS DEL IBEX35.	61
ANEXO 2. LOS CINCO PASOS DE LA GUÍA.	62
ANEXO 3. AGENDA DE TRABAJO DE TELEFÓNICA, QUE GIRA EN TORNO AL ODS 9.	63
ANEXO 4. RANKING DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL DE LAS EMPRESAS DEL IBEX35 DE 2015.	64
ANEXO 5. RANKING DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL DE LAS EMPRESAS DEL IBEX35, DE 2020.	65
ANEXO 6. PRIORIDADES DE ODS DE REPSOL, INDITEX, BANKINTER Y TELEFÓNICA: LA TOMA DE CONCIENCIA Y CONSECUCIÓN DE LOS ODS POR PARTE DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS.	66

LISTADO DE ABREVIATURAS EMPLEADAS:

AAAA: Agenda de Acción de Addis Abeba

AECD: Agencia Española de Cooperación al Desarrollo

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

BM: Banco Mundial

EPI: Economía Política Internacional

FMI: Fondo Monetario Internacional

ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de Naciones Unidas

PM: Pacto Mundial

REPM: Red Española del Pacto Mundial

RSC: Responsabilidad Social Corporativa

1. INTRODUCCIÓN

1.1 LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En septiembre de 2015, entra en vigor la ‘Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible’ (Agenda 2013), mediante la adopción de la Resolución A/RES/70/1 por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que no solo invita a los países, “sino que interpela a toda la sociedad” (Pes, 2019, pág. 3) a adoptar los ODS. Los últimos vienen a reafirmar el legado y los objetivos alcanzados por los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), así como “a completar lo que éstos no lograron, en especial llegando a los más vulnerables” (Resolución 70/01, 2015)¹.

Con una vigencia de 15 años, la Agenda 2030 constituye en sí misma, un llamado de acción global dirigida a concentrar el esfuerzo y el compromiso de todos los países del mundo en materia de desarrollo, en un único y ambicioso marco, con el fin de implementar los 17 ODS medibles y universalmente aceptados, y dar respuesta a las 169 metas articuladas en los primeros. Tanto la nueva Agenda, como los objetivos expuestos en la misma, presentan importantes diferencias en atención a sus predecesores. En una primera aproximación, la Agenda 2030 reafirma la participación de actores distintos de los Estados, como las corporaciones². Por otro lado, el número de objetivos a alcanzar incrementa, pasando de ser ocho a diecisiete, por lo que se abordan nuevos ámbitos y cuestiones, que la primera no abarcaba (Biderbost & Boscán, 2015, pág.25). Así, refuerzan su compromiso en la lucha contra el hambre, la pobreza y el cambio climático, y esperan contribuir a un “crecimiento económico sostenido, inclusivo, sostenible y de trabajo decente para todos” (Resolución 70/01, 2015). Igualmente, se presentan como un mecanismo para fomentar la paz y la seguridad, e incluso, “hacer realidad los derechos humanos de todas las personas” (Resolución 70/01, 2015). Por último, tienen en cuenta, la aparición y desarrollo masivo de ciudades, tecnologías y consumo, y se rigen bajo el lema de “no dejar a nadie atrás” (Resolución 70/01, 2015), por lo que no solo su ámbito

¹ Vid. Stig Pedersen, 2018, pág. 22, sobre este aspecto: “Entre los nuevos retos, que en general se reconocen como materiales, se encuentran las numerosas y variadas cuestiones medioambientales y sociales relacionadas con el rápido crecimiento de la producción industrial, el consumo y la urbanización”. Traducción propia.

² Vid. Biderbost & Boscán, 2015, pág.25, sobre este aspecto: “Los ODS configuran la agenda ideal para toda compañía que desee iniciar o actualizar su planificación estratégica en el campo de la Responsabilidad Social Corporativa”.

objetivo parece haber sido ampliado, sino que el subjetivo también, afectando de esta manera, a cualquier país, esté desarrollado o no.

1.2 LA EMERGENCIA DEL SECTOR PRIVADO CORPORATIVO EN EL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Desde el punto de vista histórico, la cooperación al desarrollo surge como consecuencia de la crisis y destrucción masiva de los países, sobretodo de Europa, a resultas de la Segunda Guerra Mundial (Duarte Herrera & González Parias, 2014, pág. 122). El sistema de cooperación al desarrollo se gesta, por tanto, como consecuencia de la toma de conciencia, por parte de los estados desarrollados en aquella época, “sobre la necesidad y la importancia de la cooperación internacional como herramienta fundamental para mantener la paz y la resquebrajada seguridad internacional tan vulnerada en los años de guerra” (Duarte Herrera & González Parias, 2014, pág. 123). La primera instrumentalización de la ayuda internacional se formaliza a través del Plan Marshall (1948). Más tarde, con el fin de ordenar y controlar las herramientas dirigidas a fomentar el desarrollo, se van creando instituciones apropiadas para ello, como la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) la cual, y en nuestra opinión, ha caído en decadencia debido a que entre otros aspectos, solo tiene en cuenta la actuación del Estado, como actor principal, mientras que la realidad refleja lo contrario.

En lo que la participación de las empresas respecta, ésta tuvo lugar a resultas de un cúmulo de eventos, entre ellos, la crisis petrolera (1973), que afectó de manera significativa y diferente a los países del Norte y del Sur (Calabuig & María, 2010, pág. 7). Por un lado, los países desarrollados, se vieron inmersos en una gran recesión económica, caracterizada por una elevada inflación de precios e intenso desempleo (Unceta & Yordi, 2000, pág. 60), que les obligó a dejar de lado el debate sobre el desarrollo y la cooperación, para poder concentrar todos sus esfuerzos en resolver los problemas internos que había causado esta crisis (Calabuig & María, 2010, pág. 23). Por otro lado, la mayoría de los países del Sur se vieron inmersos en un grave endeudamiento que, en muchas ocasiones, acabó alcanzando “toda su dimensión a comienzos de los años ochenta con el

estallido de la crisis de la deuda externa” (Unceta & Yordi, 2000, pág. 49)³. Como consecuencia, no solo grandes instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM), implementaron severas políticas de reajuste, sino que, además, “se incorporó a la agenda de los donantes un mayor protagonismo de la empresa privada y un enfoque mucho más favorable al mercado y a la liberalización económica” (Calabuig & María, 2010, pág. 25). En efecto, muchos de los países más desfavorecidos buscaban nuevas fuentes de financiamiento externo que pudiesen remplazar a los estados del Norte los cuales, afectados por la crisis, ya no podían cumplir con el compromiso de ayuda. En este sentido, se produce una sustitución de la ayuda tradicional que habían aportado hasta entonces en gran parte los estados, por acciones de empresas e inversores privados al igual que de ONGs, convirtiéndose la primera, en una nueva “realidad multilateral y con múltiples actores” (Duarte Herrera & González Parias, 2014, pág.130).

A esta crisis debemos sumarle la Guerra Fría, que enfrentaba dos sistemas económico-políticos: el capitalismo y el comunismo. Con el fin de dicho conflicto y consiguiente victoria del capitalismo, eventos a su vez, “aunados al surgimiento de un nuevo orden en el mundo interdependiente e impregnado de ideas capitalistas” (Jiménez González, 2003, pág.124), la percepción teórica de los procesos económicos y políticos (Unceta & Yoldi, 2000, pág. 61), experimenta un gran cambio, influenciado por los ideales de la economía de libre mercado (Jamali, 2004, pág. 416). De ahí, surgen nuevas ideologías políticas dirigidas a estudiar el funcionamiento del sistema de ayuda internacional desde una perspectiva distinta, más allá de la de los Estados, incluyendo a nuevos agentes de diversa naturaleza como los mercados y las empresas privadas. La integración de estos nuevos actores hizo que poco a poco, la cooperación al desarrollo fuese entendida como un proceso dinámico y multidimensional, en constante evolución y adaptación (Duarte Herrera & González Parias, 2014, pág.130).

³ Vid. Calabuig & María (2010), pág. 24, sobre este asunto: “La crisis de la deuda supuso, por un lado, que las economías de muchos países deudores entraran en quiebra mientras que las de los países occidentales se beneficiaban del flujo de capitales que volvía a la Banca Privada”.

1.3 LA CRECIENTE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL SISTEMA DE AYUDA INTERNACIONAL

Pese a que la participación de las empresas surge a finales del siglo XX y se formaliza en los primeros años de la década de los 2000⁴, no es hasta la adopción de la Agenda 2030 y de los documentos que se fueron redactando paralelamente a la misma, que el llamamiento del sector corporativo en este ámbito, se intensifica⁵. En efecto, como parte integral de la Agenda 2030, se crea una serie de “políticas y medidas concretas indicadas en el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba en 2015” (Resolución 70/01, 2015)⁶, dirigidas a facilitar la movilización de recursos y a largo plazo, la consecución de los ODS. Y es precisamente el programa de financiación incluido en la AAAA, el que insiste por primera vez en la contribución del sector corporativo en cuestiones sustanciales de desarrollo sostenible (Pes, 2019, pág.2). Pese a dichos avances, sigue habiendo un largo camino por delante, especialmente en relación con la aplicación práctica de todas las estrategias que las empresas diseñan para crecer en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Todo lo mencionado anteriormente refleja el creciente vínculo entre la consecución de los ODS y la actuación de las empresas⁷ para conseguir dicha finalidad, que, a su vez, es objeto de numerosos y controvertidos debates.

2. FINALIDAD Y MOTIVOS

El trabajo de investigación que aquí se presenta, tiene como finalidad comprender la evolución y creciente peso del sector privado a través del estudio de la contribución de las empresas del IBEX 35, en la acción social al desarrollo. También se centra en estudiar cuáles son los motivos y principales retos que se presentan, desde el ámbito que a éstas

⁴ Ya en la declaración de Johannesburgo, celebrada en 2002, se hace mención en repetidas ocasiones, al sector privado y a la conveniencia de que contribuyese a una mayor sostenibilidad (Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, 2002, párrafos 27 y 29).

⁵ *Vid.* Lamego de Teixeira & Inoue, 2020, pág. 9, sobre este aspecto: “La participación del sector privado se convirtió en una estrategia clave para abordar los desafíos globales que se tradujeron en los ODS”.

⁶ Los antecedentes a dicha conferencia fueron la “Agenda de Financiación del Desarrollo, cuyo punto de partida es el Consenso de Monterrey (2002) y su posterior revisión en la Declaración resultante de la Segunda Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo de Doha (2008)” (AECID, 2016, pág. 8).

⁷ *Vid.* Stig Pedersen, 2018, pág. 22, sobre este aspecto: “Se reconoció ampliamente, incluida la ONU, que la agenda de desarrollo sostenible sólo tendría éxito con un compromiso y contribuciones significativas del sector privado”. Traducción propia.

les corresponde. Por último, a través de este trabajo determinaremos cuáles son las áreas que siguen siendo ignoradas por parte de las empresas, afirmando la existencia de una importante brecha entre los discursos de las empresas y sus actuaciones.

Adicionalmente en la elección de este tema han influido tanto intereses académicos como motivos personales. En primer lugar, y en relación con la Cooperación al Desarrollo, desde hace ya cinco años aproximadamente, me encuentro involucrada en numerosos voluntariados y demás actividades de trabajo social, colaborando con importantes organizaciones como UNINICIO o la Soberana Orden de Malta. A raíz de la experiencia que estos voluntariados me han aportado, mi inquietud sobre las desigualdades que, pese a todos los esfuerzos, persisten hoy en día, ha aumentado de manera sustantiva. Además, resulta interesante profundizar en una asignatura tan importante como es la Cooperación al Desarrollo, sobre todo teniendo en cuenta la crisis sanitaria que estamos viviendo actualmente en la que toda ayuda y apoyo, no solo son bienvenidos sí que, además, se presentan como clave para el futuro de los países más desfavorecidos.

En segundo lugar, la elección del estudio de esta cuestión se debe, por un lado, al interés acerca de cómo operan y contribuyen las grandes empresas del IBEX 35 a la Cooperación al Desarrollo. En efecto, pese a que se trate de un tema actual, no ha recibido demasiada atención ni mediática ni política⁸. De ahí nuestra intención consiste en comprender cómo las empresas se plantean su participación en el régimen internacional de cooperación al desarrollo y más específicamente en la Agenda 2030. En efecto, estas entidades no sólo disponen en gran medida de recursos necesarios para alcanzar los objetivos de sostenibilidad de manera más eficaz, sino que además pueden actuar tanto dentro como fuera del lugar de trabajo (Pes, 2019, pág.3). Ahora bien, también somos conocedores del debate que esta nueva cuestión presenta y queremos concienciar a los lectores de los desafíos que este tipo de inclusión pueden plantear.

⁸ Vid. Chulia & Muñoz-Comet, 2008, pág. 103, sobre este aspecto: “La moderada atención que, en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, han suscitado las elites (en particular, las económicas) en las ciencias sociales (no sólo en España)”.

3. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN

De acuerdo con el informe ‘El sector privado ante los ODS: Guía Práctica para la Acción’, redactado en 2016, por la Red Española del Pacto Mundial (REPM), las empresas pueden contribuir con su actuación, a través de dos maneras: mediante “acciones en el ámbito de la entidad” (reconociendo y respetando la Responsabilidad Social Corporativa, RSC) o colaborando con Estados, Organismos Internacionales e instituciones financieras. Así, conviene comentar el origen y estado actual de ambos tipos de actuación, sobre los que se basa la contribución del sector empresarial en el ámbito del desarrollo.

Por un lado, y en lo que respecta la RSC, como consecuencia de la rápida industrialización que experimentaron los países del Norte a finales del siglo XX, se produjo una significativa mejora de los niveles de vida y bienestar social (Domínguez Martín, 2011, pág. 1). Por esta razón, fue creciendo progresivamente el interés sobre el impacto que tenía la actividad empresarial tanto en las comunidades en las que operaba como en el medioambiente (Fernández García, 2009, pág.17), o en las condiciones de los trabajadores empleados por las primeras (Domínguez Martín, 2011, pág. 4). En la década de los años 60, fue emergiendo una importante reacción social contra las prácticas corporativas que se estimaban insostenibles desde todas las perspectivas (Camisón, 2021, pág. 24), reacción que consiguientemente “amplió las responsabilidades tradicionales de las empresas de no hacer daño, y esto evolucionó gradualmente para centrarse también en las contribuciones positivas que las empresas podían y debían hacer hacia el objetivo del desarrollo sostenible” (Agarwal, 2017, pág. 3)⁹.

En este contexto, surge la RSC sobre la que se basa la creencia de que los altos cargos y líderes corporativos también deben trabajar y contribuir a la sostenibilidad, con el fin de tratar uno de los problemas más persistentes actualmente: el crecimiento de “las denominadas áreas subdesarrolladas, hasta el punto donde al menos las sombrías consecuencias de la extrema pobreza (la malnutrición, la muerte prematura, la mala salud crónica y la miseria) sean mitigadas” (David, 1949, citado en Domínguez Martín, 2011, pág. 2). No es más que a través de la teoría de los *stakeholders*, que posteriormente analizaremos con más detalle, que el “contrato social” (Domínguez Martín, 2011, pág. 4),

⁹ Traducción propia.

que se va forjando entre la empresa y la sociedad y que hasta entonces era implícito, comienza a tomar forma y se vuelve real. Hoy en día, la tendencia se ha expandido, hasta el punto en que, se estima que “cerca del 80% de las empresas principales del mundo ya realizan informes de RSC” (Blasco & Elortz, 2009, pág. 27). De la construcción del anteriormente mencionada “contrato social” (Domínguez Martín, 2011, pág. 4), surge un nuevo concepto, ya mencionado anteriormente, el de ‘desarrollo sostenible’, introducido por primera vez en el Informe Brundtland y que hace referencia “al desarrollo que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (WCED, 1987, pág. 43).

Por otro lado, y en lo que respecta la AOD, se ha producido un intenso debate en las últimas décadas acerca de una posible reforma que tenga en cuenta la nueva realidad. Nos encontramos ante un nuevo proceso en el que los donantes tradicionales (los Estados) no son los únicos en participar en el sistema de cooperación al desarrollo (Benito del Pozo & Corcoba, 2019, pág. 94), si no que surgen igualmente nuevos proveedores de ayuda mucho más involucrados, ampliando de esta manera el ámbito subjetivo a tener en cuenta y regular (Alonso, 2016, pág.103). Además, parte de los autores estudiados, se muestra a favor de una ayuda más productiva, adaptada y “eficaz y, para ello, será necesario considerar las necesidades concretas de los países” (Benito del Pozo & Corcoba, 2019, pág. 95), necesidades que como ya veremos posteriormente, se han generalizado desde hace mucho tiempo.

Igualmente, cabe señalar que, en los últimos años, la cooperación al desarrollo se ha vuelto cada vez más heterogénea y así lo revelan numerosos autores como Benito del Pozo & Corcoba (2019, pág.94), al establecer que la primera resulta de la multiplicidad de “financiadores como de proyectos y programas, lo cual en ocasiones puede llegar incluso a obstaculizar los procesos de desarrollo de los países receptores”. Otra de las razones que se sostiene, es que la AOD se ha construido tradicionalmente sobre la asunción de una absoluta “dicotomía de centro y periferia” (Flores Velázquez, 2021, pág.79), lo que ha llevado a que países de renta media (que no encajan en ninguna de esas dos categorías) se sientan excluidos o ignorados. El problema se intensifica cuando, adicionalmente y según Alonso (2016, pág. 110-111), los “patrones de pobreza

evolucionan”¹⁰, llevando a que vivamos en un mundo en el que, pese a que el “número de personas extremadamente pobres haya disminuido, el de gente relativamente pobre sigue estancado”¹¹.

4. MARCO TEÓRICO

En una primera aproximación, conviene subrayar que coexiste una gran variedad de teorías en el ámbito de las Relaciones Internacionales (RRII) dirigidas a explicar la política de ayuda internacional (Carlsnaes, et al., 2013, pág. 775) y la participación de las empresas en la misma. Como cada una de ellas se centra en analizar este sistema desde una determinada óptica, hemos optado por apoyarnos en la Economía Política Internacional (EPI) para llevar a cabo nuestra investigación y ello, debido a la importancia que la misma le da a “la interacción entre estados y mercados que determina la distribución de poder y riqueza en el ámbito de las RRII” (Malacalza, 2020, pág.17)¹². En efecto, la misma sugiere que la dimensión económica de las RRII también es política, por lo que toda acción o decisión económica que se tome tendrá claras consecuencias políticas¹³. Así pues, lo que muchos autores influenciados por esta teoría argumentan, es que el propósito en lo que contribuir respecta, consiste en aumentar el poder, la seguridad, la influencia y la riqueza de quien decida implicarse, lo que tiene variadas consecuencias. Hay autores que incluso defienden que la ayuda al desarrollo puede ser considerada como un “mecanismo de estabilización y diseminación de valores constitutivos para el mantenimiento de la hegemonía global” (Gilpins, 1987, pág. 311, citado en Malacalza, 2020, pág.17)¹⁴. Pero estos valores constitutivos no son sola o necesariamente económicos, sino también políticos.

Partiendo de esta teoría, el propósito en este trabajo será analizar cuáles son los intereses, a parte de los meramente económicos, que mueve la creciente presencia de las empresas,

¹⁰ Traducción propia.

¹¹ Traducción propia.

¹² Traducción propia.

¹³ *Vid.* Okano-Heijmans, 2011, pág. 34, citado en Malacalza, 2020, pág. 18, sobre este aspecto: "La diplomacia económica es una práctica y estrategia de política exterior que se basa en la premisa de que los intereses económicos/comerciales y los intereses políticos se refuerzan mutuamente y, por lo tanto, deben considerarse en conjunto". Traducción propia.

¹⁴ Traducción propia.

en el ámbito de la cooperación al desarrollo, análisis que a su vez nos permitirá determinar si realmente las empresas, en su colaboración por el desarrollo sostenible, son un agente más, capaz de integrarse y relacionarse con la sociedad y el resto de los actores con los que opera. Para alcanzar nuestros objetivos, hemos decidido apoyarnos en una teoría mucho más específica que a su vez, “combina elementos socioeconómicos y políticos con factores éticos” (Fernández & Bajo, 2012, pág. 135). Propuesta por Richard Edward Freeman en 1984, la famosa teoría de los *stakeholders* o grupos de interés define el primer concepto, como “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos de empresariales” (Freeman, 1984, pág. 24 citado en Fernández & Bajo, 2012, pág. 134). A través de esta teoría, se construye un nuevo marco conceptual o paradigma empresarial (Camisón, 2021, pág.18) en el que la capacidad de obrar de las empresas se ve condicionada y sometida al impacto que las mismas tienen sobre “el beneplácito de todos los grupos interesados en sus objetivos y comportamientos” (Camisón, 2021, pág.18), esto es, sobre las personas que directa (como los trabajadores o clientes) o indirectamente (como los proveedores o los países que constituyen la cadena de valor) pueden verse afectadas por la actuación de las primeras. En efecto, lo que se pretende con esta teoría es “discutir, dentro de la noción de responsabilidad corporativa frente a los problemas laborales, sociales y ecológicos y frente a la creación de condiciones favorables a un desarrollo sostenible” (Weiss-Belalcázar, 2003, pág. 47).

El ámbito de actuación de las empresas deviene mucho más amplio, afectando a más actores que las que se asumía estaban implicadas, hasta entonces. Como consecuencia, la empresa se ve inmersa en una serie de conexiones “que pueden ser entendidas desde la perspectiva no sólo del contrato jurídico o del contrato social, sino del contrato moral” (García-Marzá, 2004, citado en González Esteban, 2007, pág. 209)¹⁵, lo que finalmente y teniendo en cuenta todo lo anterior, conlleva pensar en el surgimiento de una suerte de “responsabilidad social, entendida en sentido estricto, de la organización empresarial” (González Esteban, 2007, pág. 209).

¹⁵ *Vid.* Camisón, 2021, pág.21, sobre este aspecto: “No se trata únicamente de cumplir las leyes y obligaciones dictadas por los diferentes agentes, sino que va un paso más allá e incluye acciones voluntarias por parte de la empresa”.

Apoyándonos en estas líneas de pensamiento, podemos observar que son numerosos, los estudios que han propuesto las distintas modalidades que puede adoptar el sector corporativo a la hora de contribuir en la cooperación al desarrollo, y por lo tanto que dicha cuestión no está exenta de debate (Lamego de Teixeira Soares & Inoue, 2020, pág. 11)¹⁶. En efecto, la idea de que la participación por parte de las empresas en el sistema de cooperación al desarrollo realmente favorece e incluso es necesario para el crecimiento de los países más desfavorecidos, es una cuestión muy controvertida. Muchos autores alegan la ineficacia de la acción corporativa en este ámbito debido, entre otras razones, a la aún visible incoherencia entre su discurso a favor de la sostenibilidad y sus actos motivados por intereses mayoritariamente económicos y políticos o la inexistencia de un “marco regulador transparente y sólido como precursor necesario de la participación del sector privado” (Pongsiri, 2002, citado en Jamali, 2004, pág. 419)¹⁷, que limitaría la corrupción o la implementación de determinadas prácticas abusivas por parte de las empresas, que una vez más, resultan motivadas por intereses ajenos al desarrollo de un país. Otros defienden que su actuación puede dar lugar al resurgimiento de un régimen de dependencia por parte de los primeros. En definitiva, señalan un gran abanico de retos que surgen a raíz de “construir nuevas relaciones entre actores que tienen circunscripciones/intereses drásticamente diferentes, junto con realidades estratégicas y operativas divergentes” (Jamali, 2004, pág. 420)¹⁸.

Por último y como nuestro trabajo de investigación versa sobre la contribución de empresas pertenecientes al IBEX35, cabe introducir una pequeña definición sobre las mismas. Según la Bolsa de Madrid (2014), son empresas del IBEX35, “todas las compañías admitidas a cotización en la bolsa española y negociadas tanto a través del SIBE como en los Corros de las cuatro plazas bursátiles: Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia”. La participación de las primeras es de gran relevancia ya que “genera un espacio de oportunidad muy atractivo para el resto de las empresas que quieran reforzar sus modelos de negocio integrándose de manera más estable y robusta en los contextos sociales y medioambientales donde operan” (AECID, 2016, pág. 8). Al mismo tiempo el

¹⁶ Porter & Kramer, 2011, entre otros autores, consideran que, si bien los gobiernos y otras instituciones juegan un papel primordial a la hora de abordar los desafíos medioambientales y sociales, “no pueden sustituir al sector privado que hace lo que mejor sabe hacer: innovar y ofrecer soluciones basadas en el mercado”. Traducción propia.

¹⁷ Traducción propia.

¹⁸ Traducción propia.

análisis de la conducta por parte de empresas tan importantes, hacia la consecución de los ODS, nos permite situar cuáles son las áreas de mejora de su actuación.

5. HIPÓTESIS, OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Con el presente trabajo de investigación, nuestra intención consiste en confirmar la consolidación del régimen de cooperación al desarrollo al integrar la participación de las empresas en el mismo. Afirmaremos igualmente, que el creciente peso de las empresas en dicho ámbito va de la mano con los procesos de liberalización económica, desde los años 80 y con la retirada del estado como principal actor del sistema internacional. Adicionalmente, argumentaremos que existe una importante brecha entre el discurso de las empresas en tanto que asumen una responsabilidad social y la actuación de estas como agentes económicos y ello, porque parte de los intereses en juego no son compatibles entre sí. Para apoyar nuestra hipótesis, se han establecido los siguientes objetivos:

- A. Analizar la acción social de Repsol, Inditex, Bankinter y Telefónica y su contribución a la consecución de los ODS. Determinar la existencia de una posible brecha entre la actuación de las empresas como agentes económicos y su contribución como agentes sociales.
- B. Examinar cuales son los motivos del surgimiento del sector corporativo a participar en el paradigma de la cooperación al desarrollo.
- C. Analizar los logros y debilidades de los planteamientos.
- D. Plantear qué cambios son necesarios para cerrar la mencionada brecha.

Las cuestiones que se han planteado y que han contribuido al estudio y análisis del papel de las empresas del IBEX35 en la ayuda al desarrollo son las siguientes:

1. ¿Por qué se ha vuelto la participación de las empresas tan importante en las últimas décadas, en el ámbito de la cooperación al desarrollo? ¿Han logrado las empresas una actuación coherente en su actividad como agentes económicos y como actores sociales? ¿Podemos afirmar que las empresas, en su colaboración por el desarrollo sostenible, tienen un verdadero compromiso en la mejora de la sostenibilidad?

2. ¿Cómo se ha producido ese giro en las empresas del IBEX 35, concretamente en los casos de Repsol, Inditex, Bankinter y Telefónica? Es decir, ¿cómo canalizan su actuación? ¿cómo alcanzan los objetivos y en qué medida?
3. ¿Qué lleva a una empresa a contribuir en el régimen de cooperación al desarrollo?

6. METODOLOGÍA

6.1 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE LAS FUENTES UTILIZADAS

Para la realización de esta investigación, nos hemos apoyado en dos tipos de fuentes, fundamentalmente. Primero, localizamos las fuentes primarias, esto es, los documentos (como informes o memorias) que Inditex, Bankinter, Repsol y Telefónica ponen a disposición del público para dar a conocer su compromiso, en lo que la consecución de los ODS respecta. Esta primera categoría de fuentes nos permitió analizar el discurso de las empresas mencionadas y determinar qué nivel de responsabilidad social asumían las mismas. Como el estudio de las fuentes primarias no fue suficiente para identificar la realidad de su contribución, decidimos realizar una comparación entre lo establecido en las memorias de cada empresa estudiada, y las investigaciones realizadas por personas tanto físicas como jurídicas, ajenas a las primeras. Ello nos permitió acercarnos a lo que realmente implicaba el régimen internacional de la cooperación al desarrollo, el creciente papel de las empresas en el mismo o la responsabilidad social corporativa. Gracias a las fuentes secundarias igualmente, conseguimos distinguir los discursos de la realidad, concluyendo que los primeros son extremadamente exagerados y muy ambiguos. Por último, también nos apoyamos en dossiers de prensa que, al publicar todo tipo de noticias, logran mostrar una parte de la actuación de las empresas, que las mismas ignoran y en ocasiones, incluso esconden.

6.2 INDICACIONES METODOLÓGICAS A TENER EN CUENTA

Debido a que el IBEX35 lo forman 35 compañías y que no podemos analizar la actuación de todas y cada una de ellas, hemos decidido centrarnos en estudiar tan solo cuatro. La elección de las empresas objeto de estudio, se basa en el sector de actividad en el que operan, de tal manera, que cada una de ellas representa uno de los cuatro grandes sectores

en el ámbito de la cotización. El primer grupo sectorial está ligado, en sentido amplio, a la energía y la industria básica y es representado, por Repsol. La segunda categoría, relacionada con el consumo, es estudiada a través de Inditex. Bankinter sirve para ilustrar el sector financiero. Por último, Telefónica nos ayudará a llevar a cabo el análisis de las empresas correspondientes al sector de la tecnología y de las telecomunicaciones. Al realizar dicha distinción, pensábamos que íbamos a poder presentar una evaluación mucho más compleja y global de la participación de las empresas admitidas a cotización en la consecución de los ODS. Sin embargo, con lo que no habíamos contado era con la escasez de información objetiva de fuentes ajenas a las ofrecidas por las propias empresas, lo que, en ocasiones nos ha impedido diversificar los recursos. Esta falta de fuentes alternativas resalta sobre todo en el Capítulo 7, en relación con los planes, políticas específicas y logros reales de las empresas en este ámbito. En efecto, nos hemos visto obligados a citar de manera reiterada los mismos informes o memorias anuales de las empresas, lo que muestra, por un lado, que las últimas siguen controlando la información que transmiten y por otro, la necesidad de seguir trabajando e investigando sobre un asunto que tanto impacta a las comunidades, y más a las menos desarrolladas. Por último, la razón por la que elegimos analizar la actuación de estas corporaciones y no de otras no solo se debe a que eran representativas de cada sector de actividad, sino que además eran las que más información presentaban en relación con su contribución a la Agenda 2030, que no siempre hemos estimado transparente.

7. EL SECTOR CORPORATIVO ESPAÑOL: ¿UNA PARTICIPACIÓN SUFICIENTEMENTE ACTIVA Y COMPROMETIDA CON LOS ODS?

7.1 LA ACCIÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

El punto de partida de esta investigación es la Agenda 2030 y las iniciativas que buscaban fomentar la última. Por un lado, la Agenda 2030 es relevante ya que reconoce por primera vez, a las empresas como claros agentes del desarrollo, jugando un papel innegable en una gran variedad de materias y ámbitos, que comentaremos más adelante. Por otro lado, entre las iniciativas más importantes, cabe destacar el Pacto Mundial (PM), que “dirigido a fomentar la colaboración de las empresas en la consecución de los ODS” (ONU, 2015),

incluye un conjunto de 10 principios¹⁹ que se espera que las segundas cumplan, con el fin último de linearse con los ODS (Lamego de Teixeira & Inoue, 2020, pág. 16)²⁰. Junto con la Agenda 2030, el PM “sirve de base para diseñar las estrategias empresariales relacionadas con la gestión de proveedores, independientemente de los países de origen de estos y del sector y de las actividades de la compañía” (REPM, 2020, pág. 5).

Con todo esto, parece que el sector corporativo se ha vuelto, en las últimas décadas, un actor imprescindible en la lucha por la consecución de los ODS y por una reforma más sostenible, y así lo establecen grandes instituciones internacionales como la ONU (Camisón, 2021, pág.60), al considerar que se trata del agente que más contribuye con capital humano y financiero al crecimiento económico. Autores como Frey y Sabbatino (2018, pág. 50), son partidarios de una intensa y progresiva participación por parte de las empresas en el ámbito de la cooperación al desarrollo y ello, porque estiman que el sector privado es por excelencia, “creador de empleos, fuente de innovación tecnológica y fundamental para el capital y los ingresos fiscales, los cuales son, a su vez, los principales motores de la economía, la sociedad y el medio ambiente” (citado en Hasan & Shah, 2020, pág. 2931)²¹. Es importante sin embargo subrayar que la actuación de las empresas no se alinea automáticamente a los ODS, de ahí que consideremos necesaria la implementación de una serie de medidas e iniciativas que regulen y ordenen de manera armonizada su comportamiento.

¹⁹ Los 10 principios del PM lanzados por la ONU se clasifican en 4 categorías y son los siguientes. En “Derechos humanos”, tenemos 2 principios: “Principio 1: las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente. Principio 2: las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos”. En “Trabajo”, tenemos 4 principios: “Principio 3: las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Principio 4: las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio. Principio 5: las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil. Principio 6: las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación”. En “Medio ambiente”, tenemos 3 principios: “Principio 7: las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales. Principio 8: las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental. Principio 9: las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente”. En “Lucha contra la corrupción”: “Principio 10: Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno”. Recuperado de <https://www.un.org/es/crónica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-búsqueda-de-soluciones-para-retos-globales>

²⁰ Vid. Biderbost & Boscán, 2015, pág. 25, sobre este aspecto: “Las empresas que suscriben estos principios se obligan a llevar adelante tareas para contribuir en la mejora de indicadores vinculados a derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y combate a la corrupción”.

²¹ Traducción propia.

En 2015, se creó la REPM, con el objetivo de estudiar y coordinar la actuación de todas las compañías españolas comprometidas con los ODS además de animar a las empresas a que tomen conciencia de su actuación y rindan cuentas. Una de las conclusiones más interesantes del informe anual que realiza esta Red²², es que “a tan solo una década para lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030, las empresas españolas van asumiendo su papel como actores imprescindibles del desarrollo sostenible y han comenzado a acelerar el camino de la ambición en ODS” (2020), de ahí que nos interese estudiarlo en esta investigación.

Más precisamente y de acuerdo con el informe anteriormente mencionado, “las empresas del IBEX35 consideran los ODS 13 (acción por el clima), ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 9 (industria, innovación e infraestructura), como los más prioritarios” (REPM, 2020). Ello parece lógico porque las corporaciones privadas se mueven principalmente por sus propios intereses y son precisamente estos tres ámbitos los que más pueden afectar a la actividad de las primeras y, por lo tanto, a sus potenciales beneficios (Anexo 1). Mientras tanto, “al otro lado del ranking, como en años anteriores, los ODS 2 (hambre cero) y 14 (vida submarina) vuelven a ser los menos trabajados” (REPM, 2020). Con respecto a esta afirmación y siguiendo la lógica expuesta anteriormente, la principal razón por la cual las empresas ignoran este tipo de ODS, es porque normalmente no tienen ningún interés en los mismos o no sacan beneficio alguno al respecto. De ahí, que el desafío actual se encuentre en animar a este sector a seguir trabajando por un mundo más sostenible, con independencia de que satisfagan o no sus intereses económicos.

A continuación, analizaremos, por una parte, en qué medida se están implementando los ODS mencionados²³ por parte de las empresas de Repsol, Inditex, Telefónica y Bankinter y a su vez, cómo deberían actuar las mismas para mejorar su participación en la consecución de ODS más ignorados.

²² *Vid.* ‘Informe anual sobre el estado del reporte no financiero’ (REPM, 2020)

²³ El informe estudia un ranking, lo que quiere decir que, si bien la mayoría de las empresas priorizan esos tres ODS, no es necesario que lo hagan todas.

7.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE REPSOL, INDITEX, BANKINTER Y TELEFÓNICA A LOS ODS: PRIORIDADES, MECANISMOS DE ACTUACIÓN Y LOGROS.

Como hemos planteado, en este trabajo de investigación analizamos la contribución de las cuatro empresas del IBEX35 a los ODS, que representan los cuatro sectores de actividad más importantes: el sector de la energía y carburantes (Repsol), el sector del *retail* (Inditex), el sector financiero (Bankinter), y finalmente, el sector tecnológico y de telecomunicaciones (Telefónica). Muchos informes, como el publicado por la REDM (2020, pág.20), han notado que existe una importante incoherencia entre los ODS identificados por las empresas y la “ejecución práctica de programas o medidas para ello, de forma que, entre las empresas del IBEX35, pese a que un 91% especifica sus ODS más trabajados, solo un 77% explica su contribución concreta a estos” (REPM, 2020, pág. 20, 2020) (Anexos 1 y 6). Es nuestra labor, al estudiar la participación de dichas empresas en la consecución de los ODS, por medio del análisis de sus memorias, demostrar hasta qué punto este problema afecta su actuación en la cooperación al desarrollo (Anexo 6).

Adicionalmente, cabe destacar la ‘guía *SDG Compass*’, que fue introducida por el PM, la Iniciativa de Reporte Global y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, **introdujeron (2015)**, con el fin de orientar la actuación de las empresas por una correcta consecución de los ODS. En efecto, la misma reúne una serie pasos²⁴ que se estima que las empresas deberán implementar para lograr una adecuada y uniforme integración de los ODS en las estrategias empresariales (Anexo 2), lo que resulta importante en esta investigación pues en función de su cumplimiento, podremos afirmar si existe una brecha o no entre los discursos de las empresas y su verdadera actuación.

7.1.1 *Repsol*

En los últimos años, y como consecuencia de la introducción de los ODS en la Agenda 2030, Repsol ha lanzado y desarrollado diferentes “planes de sostenibilidad” (Repsol,

²⁴ Según esta guía, es necesario que las empresas implementen los 5 siguientes pasos para que su actuación se considere adecuada en la consecución de los ODS: 1. Entender los ODS, 2. Definir las prioridades, 3. Establecer los objetivos que se quiere alcanzar, 4. Integrarlos, 5. Reportar y comunicar. Teniendo en cuenta estas cinco indicaciones, consideramos que si una empresa tan solo cumple la primera mitad (que es lo que constataba la REPM en la pág. 22), estaría fortaleciendo la brecha o incoherencia entre los discursos de la primera y su actuación real, lo que en última instancia demostraría que no se ha logrado alcanzar el ODS que se había definido.

2020) que son a la vez, estrategias anuales y públicas, que sirven esencialmente, como “hoja de ruta de la compañía en general” (Repsol, 2020). Así, Repsol publica un informe anual indicando, por un lado, cuáles son las metas y los resultados que se han alcanzado, desde que se anunció el plan de sostenibilidad correspondiente; y por otro, en qué medida se han logrado los objetivos establecidos en el mismo²⁵. A diferencia, de lo que establece la REPM acerca de los ODS prioritarios de las empresas, observamos que Repsol no centra exactamente su atención en los mismos, al dar prioridad en el siguiente orden a: ODS 13 (acción por el clima), ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico y ODS 7 (energía asequible y no contaminante) pero también contribuye a los ODS 6 (agua limpia y saneamiento), 9 (industria, innovación e infraestructura) y 12 (producción y consumo responsables). Los ODS seleccionados por la empresa giran en torno a la gestión de recursos naturales y a la protección del medioambiente, lo que refleja el propio sector de actividad en el que opera Repsol.

En primer lugar y con respecto al ODS 13, ya desde hace tres años, Repsol (2020, pág. 2) dice “mostrarse transparente en su contribución a dicho objetivo” En efecto, desde 2019, la compañía ha ido introduciendo y publicando diferentes “hojas de ruta” (Repsol, 2020, pág. 4) ante el cambio climático²⁶, a través de las cuales se dirige a “reducir la emisión de determinados gases con efecto invernadero” (Repsol, 2020, pág. 6) o buscar alternativas de a los recursos más contaminantes. Estas prácticas no siempre son apoyadas por todos los actores. En efecto, algunos autores consideran que, si bien se aprecia el esfuerzo hecho por la empresa en cuestión, muchas veces, “lo hace en función de lo que considera práctico o financieramente viable, no de lo que exige el medioambiente” (Agarwal, 2017, pág. 6). Además, conviene mencionar, que esta industria petrolera, no siempre ha tomado conciencia del impacto que su actividad conlleva (Rodríguez-Carmona, 2008, pág. 313). En efecto, y más frecuentemente, antes de ser reconocidos los ODS, la misma generó un importante número de conflictos medioambientales y sociales, en países emergentes, ricos en recursos naturales y en los que el “Estado presenta una escasa capacidad de sanción” (Rodríguez-Carmona, 2008, pág. 313) y control. Por

²⁵ En este caso, si bien nos centraremos en el plan global de sostenibilidad de 2021, analizaremos el informe de 2020 ya que el de 2021 aún no ha sido publicado.

²⁶ Recuperado en diciembre de 2021, de https://www.repsol.com/imagenes/infografias/ods/contenidos/descargas/ODS13A_hoja-ruta-repsol-ante-cambio-climatico_tcm13-155816.pdf

ejemplo, en 2008, se reportó en Bolivia numerosos agravios al medioambiente como la “realización de prospecciones sísmicas sin los preceptivos permisos, vertidos tóxicos de lodos de perforación, lagunas de aguas residuales, derrames contaminantes, bombeos ilegales de agua, contaminación y alteración de acuíferos” (Rodríguez-Carmona, 2008, pág. 314), cuyos costes de reparación la empresa eludió por completo y que además, ponían en riesgo la salud de los habitantes de dicho país (Rodríguez-Carmona, 2008, pág. 315).

Más recientemente, en enero de 2022, observamos que Repsol sigue sin ser absolutamente fiel a sus discursos, al generar un gravísimo impacto en países como Perú, con el vertido “al mar de casi un millón de litros de petróleo” (Lozano, 2022), provocando no solo un agravio medioambiental, sino también social²⁷. Con respecto a este problema, que claramente Repsol aún no ha solucionado y afecta cada vez más al medioambiente y a la sociedad en general, recomendamos, al igual que lo hace el informe de *Intermón Oxfam*, que, “identifique estos impactos para adoptar medidas responsables que minimicen los riesgos relacionados con la salud y el medio ambiente” (Luyo Lucero, 2007, pág. 61) pero también evalúe desde un punto de vista social y económico, el daño real que genera su actividad a las poblaciones y rinda cuentas, algo por el momento evita implementar.

En segundo lugar, y con respecto al ODS 8, cabe destacar que, al estar conformada, la “plantilla de Repsol por más de 25.000 empleados de más de 80 nacionalidades en 40 países, es del todo necesario adaptar las medidas y mecanismos que aseguren que, en todo momento, el objetivo anteriormente mencionado es respetado” (Repsol, 2019, pág. 10). Sin embargo, Repsol no siempre ha sido un claro ejemplo de empresa sostenible. En efecto, en 2008, la compañía fue acusada por llevar a cabo prácticas, algunas de ellas abusivas, en Bolivia, que perjudicaban no solo a sus empleados, sino también a los pueblos que coexistían con la firma. Así pues, muchos estiman, que la actividad de Repsol en estados emergentes cuyas instituciones son débiles, es “engañosa, asistencialista y, en ocasiones, sirve para repartir prebendas y sembrar la división en las comunidades indígenas” (Rodríguez-Carmona, 2008, pág. 305). El impacto que tiene Repsol en este tipo de países es significativo y no siempre positivo. Algunos autores señalan que “los

²⁷ Vid. La prensa española, en este caso, El Mundo que señala que a resultad del derrame, el gobierno ha “cancelado la carga y descarga de hidrocarburos provocando un problema de consumo” (Lozano, 2022).

daños son especialmente perjudiciales para los pueblos indígenas” (Rodríguez-Carmona, 2008, pág. 314) y para la población local que, dispuesta a trabajar, no tiene la oportunidad de hacerlo. Para ilustrar esta idea, destacamos dos hechos. Primero, que, en 2008, “la plantilla de la petrolera en Bolivia apenas alcanzaba 23 empleados (locales) en todo el país” (Rodríguez-Carmona, 2008, pág. 315). Segundo, que los que consiguieron ser contratados por la misma, sufrieron una fuerte desigualdad en sus condiciones de trabajo, sobre todo en lo que el salario respecta y así, lo ha reportado, Luyo Lucero (2007, pág. 66), en el Informe de *Intermón Oxfam*: “Repsol YPF no viene supervisando de manera efectiva las actuaciones de las subcontratistas respecto a poner en práctica los compromisos laborales establecidos con las comunidades”.

Sin embargo, cabe mencionar igualmente, que la compañía ha llevado a cabo numerosos esfuerzos en esta materia, a partir de la introducción de los ODS en la Agenda 2030. Por ejemplo, observamos que “en 2019, más del 70% de sus contrataciones fueron a proveedores locales” (Repsol, 2019, pág. 9), lo cual conlleva un importante impacto en la sociedad y en la economía local y que actualmente se encuentra involucrada en “casi 700 proyectos sociales en todos los países en los que está presente, más de 40, en función de las necesidades de cada comunidad” (Repsol, 2021, pág. 21). Un ejemplo de proyecto social de ayuda a las comunidades es el proyecto Sagari, desarrollado “en el oeste del Amazonas peruano” (Repsol, 2020, pág. 20), el cual tuvo un importante impacto positivo, no solo a nivel económico sino también social (porque implica tanto un aumento de la producción y de ganancias, como de una mejora de las condiciones laborales y del salario), político (porque ha dado lugar a una mejora de las relaciones con el Gobierno peruano) y medioambiental.

Por último, con respecto al ODS 7, Repsol apuesta “fuertemente por la descarbonización de su producción industrial y del transporte contando para ello, con una fuerte inversión en I+D+i en su centro de investigación (*Repsol Technology Lab*)” (Repsol, 2021, pág. 18). Por otro lado, se pretende, igualmente fomentar la circularidad de la economía “a partir de la adopción de nuevos patrones de consumo” (Repsol, 2020), que permitan a los ciudadanos y a los propios empleados de la empresa, participar directamente en el proceso de transición energética. A nivel práctico, Repsol ya ha desarrollado diferentes proyectos en España como el proyecto *Solmatch* (que “consiste en la instalación de paneles solares en los tejados de edificios urbanos” (Repsol, 2021, pág. 1)) o el proyecto *Delta* (proyecto

eólico que, ya en 2020, generó energía 100% renovable, abasteciendo al “equivalente al consumo anual medio de 300.000 hogares” (Repsol, 2020, pág. 42)).

En conclusión, la finalidad de Repsol es “satisfacer la demanda creciente de energía y productos, optimizando su contribución al desarrollo sostenible” (Gómez Vecino & Redondo, 2017, pág. 37). Para alcanzar dicho objetivo y basándonos en la brújula de los ODS y en el Informe de Deloitte, ‘2030 Purpose: Good business and a better future’, Repsol tuvo, en primer lugar, que “integrar los ODS en la Estrategia”, esto es, tener en cuenta “las expectativas y preocupaciones de sus grupos de interés a la hora de tomar alguna decisión” (Gómez Vecino & Redondo, 2017, pág. 37). En segundo lugar, tuvo que diseñar una estrategia que le permitiese contribuir en el total alcance de la Agenda 2030 (Gómez Vecino & Redondo, 2017, pág. 37). Finalmente, señaló los ODS a los que quiere dar prioridad. Esta iniciativa es, sin embargo, novedosa y no siempre se ha puesto en práctica, especialmente en países en los que la evasión fiscal y el control institucional son aún muy débiles. Aun así, Repsol ha tomado conciencia de la necesidad de contribuir en la mejora del impacto que su propia actividad genera en dichos territorios y los resultados van progresando poco a poco. Por último, y tras haber analizados su Memoria Anual de manera meticulosa, observamos que algunos ODS siguen quedando muy atrás y que Repsol debería esforzarse más en alcanzarlos.

7.1.2 Inditex

En este apartado estudiaremos, cómo una multinacional de moda rápida, como el Grupo Inditex, participa en la cooperación al desarrollo. Inditex destaca como prioritarios los siguientes ODS²⁸:

“el ODS 3 (salud y bienestar); el ODS 5 (igualdad de género); el ODS 8 (empleo decente y crecimiento económico); el ODS 12 (producción y consumo responsable); el ODS 13 (lucha contra el cambio climático); y el ODS 17 (alianzas para lograr los objetivos)” (Inditex, 2020, pág. 59).

Este caso es interesante y a la vez polémico, ya que, en los últimos años, se ha desarrollado una fuerte opinión que niega la contribución efectiva y real de este grupo de empresas en la consecución de los ODS. En efecto, algunos autores, como Sitaro (2020,

²⁸ A diferencia de Repsol, Inditex no ha ordenado sus ODS prioritarios, de mayor a menor importancia.

pág. 3), estiman que las empresas dedicadas plenamente al *fast fashion*, nunca conseguirán ser concebidas como 100 por 100 sostenibles y ello, porque sus estructuras, intereses u objetivos no son compatibles con lo que proponen los ODS. Adicionalmente, se argumenta que “gran parte de la retórica de Inditex, en torno a la sostenibilidad, se centra en la creación de objetivos, y no tanto en la implementación de acciones y en la consecución de verdaderos resultados” (Sitaro, 2020, pág. 3)²⁹, por lo que vuelve a ponerse el énfasis en la incoherencia entre los discursos y su comportamiento real³⁰. Las prioridades y los objetivos de este sector cambian, porque los intereses de una empresa de bienes de consumo no son los mismos que los de una de energía y carburantes.

Analizaremos algunas de las contribuciones realizadas por el grupo en los últimos años, en concreto en estos ODS. Determinaremos, igualmente, en qué medida, la opinión expresada anteriormente resulta acertada.

Estudiamos el ODS 8, porque consideramos que el modelo de producción de las multinacionales de *fast fashion* no es del todo sostenible, llegando incluso a degradar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores. En efecto, y con el fin de satisfacer las demandas de moda rápida de sus clientes, “Inditex se aleja del modelo tradicional de líneas de temporada y diseñadores de alta costura, para centrarse en la integración vertical de las llamadas producción, distribución y venta *just-in-time*” (Sitaro, 2020, pág. 7)³¹, lo cual a su vez implica la búsqueda de mano de obra capaz de satisfacer dichas expectativas, en un tiempo limitado y a un precio asequible (Sitaro, 2020, pág. 7). Consiguientemente y desde 2014 (Sitaro, 2020, pág.30), Inditex lleva externalizando, cada vez más, la fabricación de sus productos, delegándola a subcontratistas con bajos salarios en el Este de Asia, de tal manera que, en la actualidad, “el 55.73% de sus proveedores son asiáticos, mientras que se reduce el número de fabricantes dentro de la Unión Europea” (Díaz & Zaida, 2019, pág. 25). En efecto y de acuerdo con la OIT, en 2017³² “el promedio de ganancias mensuales para un trabajador era de 129,17 € en Bangladés, frente a 734,61€ de China” (Díaz & Zaida, 2019, pág. 25). Ello resulta preocupante ya que si bien, en su

²⁹ Traducción propia.

³⁰ Véase, por ejemplo, la campaña *Join Life* desarrollada por Zara, que mientras presenta un convincente discurso de compromiso y acción en la consecución de los ODS de Inditex, la realidad es que muchas de sus prácticas siguen sin coincidir con el primero.

³¹ Traducción propia.

³² La última actualización del salario mínimo en Bangladesh fue en 2017.

informe, Inditex se compromete a extender “el trabajo decente a toda su cadena de valor” (Inditex, 2020, pág. 60), lo cierto es que debe seguir esforzándose para alcanzar dicho objetivo.

A modo de ilustración, hemos decidido indagar acerca de la famosa línea *Join Life* que Zara promueve como sostenible, no solo para denunciar las prácticas laborales que en ocasiones resulta indecente, sino también su impacto medioambiental, que teóricamente es nula o al menos, inferior. De acuerdo con el informe de Kollbrunner (pág. 2, 2019), “la presión de los precios sobre los productores es tan inmensa que, en última instancia, quienes pagan el precio más alto por los beneficios de Inditex son (...) los trabajadores de las fábricas”³³. Más precisamente, el informe destaca que las colecciones de dicha línea han sido “realizadas con las materias primas más sostenibles que se fabrican con los procesos de producción más respetuosos con el medio ambiente” (Inditex, 2020, pág.17). Sin embargo, la realidad es que “muchos de los trabajadores (sobre todo aquellos en países emergentes) están empleados por días; sin ninguna seguridad de tener trabajo al día siguiente y su salario diario depende de la cantidad de artículos que produzcan” (Kollbrunner, 2019, pág. 7)³⁴, llegando incluso en ocasiones, a no cumplir con el importe mínimo impuesto por el Gobierno para tener una vida decente. Sin embargo, el grupo es consciente de ello y en los últimos años, ha implementado determinadas prácticas para superar el problema. Por ejemplo, en el mismo año que la publicación del informe mencionado (2019), Inditex renovó el Acuerdo Marco Global³⁵, iniciado en 2007 por el mismo y la OIT, mediante la creación de un comité sindical que les permitiese transmitir y compartir información relevante para la mejora de medidas y prácticas en materia de derechos laborales (Europa Press, 2019).

En relación con el ODS 13, a partir de 2019, Inditex alega haber adquirido más conciencia acerca de la importancia de su rol en la lucha contra el cambio climático y en la consecución de otros ODS relacionados con la protección medioambiental. A modo de ejemplo, el grupo muestra en su informe, haberse comprometido a “trabajar en el marco de la iniciativa *Science - Based Targets (SBT)* - objetivos medibles científicamente”

³³ Traducción propia.

³⁴ Traducción propia.

³⁵ La renovación del acuerdo que se menciona entre la OITA e Inditex, pone en evidencia la importancia de la supervisión de la actuación de las empresas en su contribución a los ODS.

(Inditex, 2019, pág. 60) y más precisamente, haber firmado el “*Fashion Pact*” (Inditex, 2019, pág. 291)³⁶, dirigido a “impulsar la sostenibilidad medioambiental de los sectores textil y moda” (Inditex, 2019, pág. 291), en línea con lo establecido en la cumbre del G7 del mismo año. Adicionalmente, en 2020, el grupo desarrolló igualmente una “Hoja de Ruta” (Inditex, 2020, pág. 50), con el “objetivo de mitigar los efectos del cambio climático y otros potenciales impactos medioambientales y sociales” (Inditex, 2020, pág. 52), implementando medidas como “la eliminación total de bolsas de plástico, fomentando el Compromiso *Canopy*, que supone la producción de prendas de origen 100% vegetal, (o) el establecimiento de contenedores de recogida de prendas usadas en todas sus tiendas” (Inditex, 2020, pág. 52).

Sin embargo, una vez más, no todos los discursos coinciden con su comportamiento a nivel práctico. Por ejemplo, el pasado 11 de febrero de 2022, la “presidenta de la Unión de Recicladores de la Región de Tarapacá, en el norte del desierto de Atacama, Chile” (Dallo, 2022, pág. 1) denunció la presencia de “uno de los mayores vertederos ilegales de ropa usada (aproximadamente 20 toneladas al día de ropa son vertidas en dicho desierto) situado en aquel municipio” (Dallo, 2022, pág. 1), denuncia que pese a haberse interpuesto ante las autoridades oficiales en repetidas ocasiones, siempre ha sido ignorada. Este tipo de actuaciones, provienen claramente de empresas de *fast fashion* como Inditex y generan un grave impacto medioambiental al entrar en contacto “los tintes industriales con el calor del desierto y dando lugar a incendios incontrolables” (Dallo, 2022, pág. 3). Este tipo de denuncias resultan altamente interesantes, no solo porque reflejan la realidad sino también porque critican esa adicción a la moda rápida y esa necesidad de constante e incontrolable consumo (Dallo, 2022, pág. 4). Sin embargo, Inditex ha llevado a cabo algunos progresos que han ayudado al medioambiente, como, por ejemplo, la total digitalización del mismo que logró alcanzar en 2020 a través de la creación de “etiquetas RFID, que permite a la compañía tener un control total del inventario, logrando una mayor eficiencia y una mayor rapidez en los plazos de entrega” (Juste, 2019).

³⁶ Pacto que firman algunas empresas del sector textil, comprometiéndose a lograr tres objetivos medioambientales: “cesar el calentamiento global, restaurar la biodiversidad y proteger los océanos” (*Fashion Pact*, 2019, pág.1). Traducción propia.

Por último, respecto al ODS 9, y pese a que no se encuentra entre las prioridades de Inditex, el mismo viene incluido en la política de sostenibilidad desarrollada por el grupo con una mención a la “alianza de investigación en ciencia *BASF*³⁷” (Inditex, 2020, pág. 55) y sin especificar mucho, lo que muestra que la primera debe seguir esforzándose en mejorar la transparencia.

En definitiva, a través del estudio de la actuación de Inditex, conseguimos reflejar el comportamiento general de las empresas de *fast fashion*, en la consecución de los ODS y cuáles son los principales retos a los que se enfrentan. En efecto, la industria de la moda rápida es capaz de movilizar una inimaginable variedad de recursos, tanto financieros como materiales y humanos que marcan el verdadero cambio en la consecución de los ODS. Sin embargo, si dichos recursos no son adecuadamente gestionados y racionalizados, persistirán los desastres mayoritariamente medio ambientales, pero también sociales, como los que hemos analizado arriba. Aun así, Inditex, junto con otras empresas de textil, va adquiriendo cada vez más conciencia acerca del impacto que su comportamiento tiene sobre la construcción de un mundo más sostenible, es necesario que el mismo siga esforzándose en la implementación de medidas que cambie drásticamente la forma en la que el sector del *fast fashion* afecta al primero.

7.1.3 Bankinter

Ya en 2016, Bankinter (2020, pág. 100) introdujo el “Plan Tres en Raya 2016-2020, con el objetivo de desarrollar la gestión responsable de las tres dimensiones empresariales (la económica, la social y la ambiental) para generar triple valor en las geografías en las que el banco opera”. Esta estrategia fue definida en base a distintas referencias, entre las cuales se encontraban los ODS. En efecto, el banco prioriza 11 de 17 ODS (como el ODS 13 acción por el clima, el ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico y el ODS 9 industria, innovación e infraestructura y), lo cual resulta importante subrayar, porque el número de ODS destacados por las anteriores empresas es muchísimo menor. Una vez finalizado el ejercicio 2016-2020 y en base a los resultados expuestos en los informes de materialidad correspondientes, se introdujo “un nuevo Plan de Sostenibilidad 2021-2023” (Bankinter, 2020, pág. 101), el cual se considera, mucho más ambicioso que los demás.

³⁷ De acuerdo con Inditex (2019, pág. 207), la empresa BASF es “uno de los líderes mundiales de la industria química, que ha identificado un nuevo ingrediente de detergentes que reduce notablemente el consumo de agua, energía y tiempo de fabricación”.

Como novedad, el banco clasifica los 11 ODS en tres nuevas categorías: “gobernanza corporativa; social; ambiental” (Bankinter, 2020, pág. 117). Además, tiene en consideración las expectativas y demandas de sus grupos de interés (Bankinter, 2020, pág. 100).

En lo que el ODS 13 respecta, consideramos que los bancos juegan un rol esencial en la lucha por el cambio climático, y ello, por las siguientes razones. En primer lugar, porque para alcanzar la transición climática, la financiación es clave y los únicos capaces de contribuir con semejantes cantidades de capital, son los bancos (López García, 2021, pág. 1). En efecto, se estima que se necesitaría “billones de USD de los sectores público y privado para asegurar el objetivo de cero emisiones netas de carbono a escala global” (López García, 2021, pág. 2) y solo el sector financiero es capaz de subvencionar de manera activa diferentes acciones y proyectos para alcanzar dicho objetivo (López García, 2021, pág. 1). En segundo lugar, “el cambio climático podría tener profundas implicaciones para la estabilidad financiera y la economía” (López García, 2021, pág. 2), por lo que se requiere la presencia y acción de los bancos, precisamente “para que mitiguen los riesgos, cumplan con su deber fiduciario, aprovechen las oportunidades a través de la oferta de productos y servicios sostenibles, movilizándolo así financiamiento para una economía sostenible” (López García, 2021, pág. 3). Finalmente, el sector financiero debe participar en la consecución del ODS 13 porque, pese a que “la responsabilidad de la entidad con el medio ambiente no reside tanto en la gestión de los impactos directos que su actividad genera en el entorno” (Bankinter, 2020, pág. 116) lo cierto es que la misma se encuentra más en “la identificación y gestión de los impactos indirectos, es decir, los que se generan por la aplicación de las políticas de financiación y de inversión” (Bankinter, 2020, pág. 116). Sin embargo, informes como ‘*Banking on Climate Change*’, alegan que, en ocasiones, el sector financiero en lugar de contribuir a la lucha contra el cambio climático y más precisamente a una menor emisión de carbono, agrava la situación. La principal razón por la que defiende semejante idea es que los grandes bancos siguen financiando en cantidades cada vez mayores, los combustibles fósiles, hasta el punto de que, “desde que se firmó el Acuerdo de París en 2016, los primeros han financiado un total de 3,8 billones de dólares al sector” (Romero, 2021, pág. 2) en cuestión.

Pese a este tipo de financiación, muchas de las instituciones financieras, entre ellas, Bankinter no solo han decidido darle máxima prioridad a dicho objetivo si no que han implementado diferentes medidas para ello. Por ejemplo, la entidad estudiada se basa principalmente en el “principio de prevención o precaución” (Bankinter, 2020, pág. 107), para “analizar los riesgos ambientales en toda la cadena de valor” (Bankinter, 2020, pág. 107), antes de lanzar una nueva política de inversión o financiación. Adicionalmente, y como consecuencia de su compromiso por el clima, el banco ha introducido, numerosos planes y estrategias entre ellas, la “Estrategia de Cambio Climático” (Bankinter, 2020, pág. 115) que cuenta “con objetivos a corto, medio y largo plazo” (Bankinter, 2020, pág. 115), o “el sistema de gestión de Huella de carbono, a través del cual se identifican, miden y controlan tanto los impactos ambientales directos como los indirectos que genera la actividad del banco” (Bankinter, 2020, pág. 115). Todas estas medidas han dado su fruto en lo que asumir el reto de gestión y responsabilidad ambiental respecta y como resultado, en 2021, Bankinter anunció que ya había logrado la “neutralidad en carbono” (Bankinter, 2021, pág. 1). Sin embargo, y como ya hemos resaltado anteriormente, en muchas ocasiones son más las inversiones y no tanto una actuación directa del banco, las que impactan indirectamente en el medioambiente, por lo que Bankinter debería vigilarlas y limitarlas.

Con respecto al ODS 8, en su Memoria Anual, Bankinter no hace hincapié a dicho objetivo ya que solamente le dedica unas líneas, lo cual refleja una falta de transparencia por parte de la institución, transparencia que debería trabajarse. Además, no indica el impacto que ha tenido su actuación en este ámbito en los últimos años. Ahora bien, es cierto que el mismo se impone una gran variedad de retos, entre ellos, el desarrollo de programas, como “Bankinter te cuida” (Bankinter 2020, pág. 104), que es “una iniciativa para mejorar la salud física, mental y emocional de sus trabajadores” (Bankinter, 2021, pág. 1).

En relación con el ODS 9, conviene subrayar que el año 2020, marcó un antes y un después en lo que la digitalización del banco respecta. En efecto, la pandemia “actuó como un acelerador para la digitalización del banco” (Bankinter, 2021, pág. 85), llevando a que hoy en día, el mismo disponga de “una potente web de empresas, que facilita mucho la operativa con los clientes” (Bankinter, 2021, pág.85), y se haya fortalecido en

numerosas áreas como en la de seguridad o en la de tramitación de préstamos, las cuales devienen más adaptadas a la nueva realidad.

Por último, y teniendo en cuenta que Bankinter es una institución financiera, parece razonable abordar la cuestión acerca de la transparencia fiscal y, determinar si cumple o no con los requisitos esperados y precisamente con el ODS 17. De acuerdo con el “Informe de transparencia en la web sobre la responsabilidad fiscal de las empresas del Ibex 35” (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2015, pág. 1), por un lado, pese a que esta institución se encuentra adherida al “Código de Buenas Prácticas Tributarias” (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2015, pág. 15) y pertenece al “Foro de Grandes Empresas” (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2015, pág. 15), antes de 2015 no informaba sobre ello en su página web (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2015, pág. 16), actitud que, de acuerdo con el mismo informe en 2020, ya ha cambiado. Más adelante, el informe de 2020 demuestra que, en el ranking de transparencia, este banco, ha obtenido únicamente 13 puntos sobre 24 (Anexo. 4), por lo que se trata de una empresa “translúcida³⁸” (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2020, pág.7) en este aspecto.

Adicionalmente, se observa, que si bien el mismo, facilita la información económico-financiera a través de su web corporativa (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2015, pág. 17), no contribuía en 2015 a una mejor comprensión de la misma, como si hacían ya otras entidades (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2015, pág.17) (Anexo. 4). Ello hacía que, a su vez, “lectores profanos en la materia, tuviesen importantes dificultades a la hora de extraer y entender dicha información de notoria relevancia” (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2015, pág.17). Ahora bien, ya en 2020, Bankinter publica información relevante sobre dicho aspecto (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2020, pág. 21). Toda esta información demuestra que la actuación de Bankinter ha ido progresando en los últimos años por una mayor transparencia. Sin embargo, aún sigue sin cumplir con requisitos que son fundamentales a la hora de contribuir con determinados ODS. Por ejemplo, Bankinter sigue encontrándose en el grupo de empresas “cuyo desglose es muy genérico y no permite contrastar si se prestan o no servicios fiscales” (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2020, pág. 26) (Anexo. 5, en auditoría), también “cumple parcialmente el indicador al hacer alguna mención genérica sin gran detalle a los

³⁸ Esto es, que no llega a ser totalmente transparente pero no deja de ser un poco opaca.

temas fiscales abordados por la comisión o sin mencionar la asistencia de los directivos responsables” (Martín Cavanna & Sacristán Sánchez, 2020, pág. 28) (Anexo. 5, Gobierno). Además, tampoco añade nada sobre paraísos fiscales (Anexo. 5, fiscalidad internacional). Por tanto, en la promoción de objetivos como el ODS 17, Bankinter flojea aún.

7.1.4 Telefónica

Al igual que el resto de las empresas que hemos ido estudiando hasta ahora, Telefónica juega un papel fundamental en el sector en el que opera y por ello, resulta conveniente analizar su contribución en los ODS. Su ODS prioritario es claramente el ODS 9 (industria, innovación e infraestructura) y así lo indica la misma en su memoria anual como “operador global de telecomunicaciones” (Telefónica, 2021, pág.8) que es. Sin embargo, tal y como afirma Telefónica,

“Los ODS no son objetivos aislados, sino que están interrelacionados a partir de las conexiones entre sus correspondientes metas, formando un sistema o red. Existe, por tanto, la posibilidad de lograr al mismo tiempo un impacto directo sobre algunos ODS y uno indirecto sobre otros” (2021, pág. 16).

Por tanto, la compañía contribuye igualmente a ODS de carácter socioeconómico y medioambiental (sobre todo los ODS 7, energía asequible y no contaminante y 12 producción y consumo responsable). Además, su contribución se construye sobre tres pilares: “prosperidad, responsabilidad y planeta” (Telefónica, 2021, pág. 7) (Anexo 3). Por ello y de acuerdo con su memoria anual, la finalidad última de la empresa es “ayudar a la sociedad a prosperar, favoreciendo el progreso socioeconómico a través de la digitalización; más allá de la responsabilidad: generando confianza; y construir un futuro más verde” (Telefónica, 2021, pág. 6).

En relación con el primer pilar, “prosperidad” (Telefónica, 2021, pág. 6), y teniendo en cuenta que el ODS 9 se encuentra en el mismo, el impacto social y económico de la actuación de Telefónica es muy positivo. En efecto, con su colaboración, Telefónica no solo pretende garantizar el acceso universal y asequible a recursos como Internet, si no que se dirige igualmente a ayudar a los más afectados a superar obstáculos y cerrar brechas sociales, como las dificultades relacionadas con el acceso a servicios básicos, a

la educación o al empleo y aquellas ligadas al escaso desarrollo de modelos de producción eficientes (Telefónica, 2021, pág. 20). En relación con esta finalidad, podemos afirmar que se han implementado numerosos proyectos, como por ejemplo “Internet para Todos” (Telefónica, 2021, pág. 26), el cual ya ha permitido “conectar 3.000 comunidades de zonas remotas de Perú, beneficiando a unas 600.000 personas” (Telefónica, 2021, pág. 26). Adicionalmente, en lo que respecta la educación, resaltar el programa “ProFuturo” (Telefónica, 2021, pág. 21)³⁹, que no hubiera sido posible sin la previa digitalización de la educación. Este programa ha permitido a más personas, acceder a escuelas e instituciones superiores, lo que amplía el espectro de oportunidades en un futuro y por tanto, el desarrollo tanto social como económico de los implicados.

En cuanto al segundo pilar, “responsabilidad” (Telefónica, 2021, pág. 6), si bien es cierto que la integran múltiples objetivos, Telefónica tan solo expone sus intenciones para alcanzar el ODS 5. En efecto, sugiere trabajar e implementar una serie de proyectos y actuaciones dirigidas a garantizar no solo la eliminación de cualquier brecha salarial que pudiera darse entre trabajadores de distinto género, pero también la verdadera inclusión de las mujeres en cualquier puesto, incluso en los altos cargos. Este ODS es importante en este caso preciso ya que el sector de las telecomunicaciones es tradicionalmente visto como un sector predominantemente masculino, por lo que Telefónica deberá multiplicar sus esfuerzos para cambiar la desigualdad de género, que, según la misma, es “estructural” (2021, pág. 32). Pese a que el informe habla de la necesidad de llevar a cabo medidas para acabar con la desigualdad de género, el mismo no presenta ningún resultado o cifra que sugiera que, efectivamente se ha alcanzado lo que se ha propuesto.

En cuanto al ODS 8, simplemente resaltar nuestra preocupación con respecto al rápido avance de las telecomunicaciones en cuya instalación, “juegan un papel importante los denominados como minerales de sangre o en conflicto, como el cobalto o el oro” (Tucho & González Escudero, 2020, pág. 39). Se denominan así por la manera en la que los mismos son extraídos que, no solo es extremadamente contaminante, sino que además ha

³⁹ El proyecto, “pone a disposición de las escuelas una plataforma digital de aprendizaje con recursos educativos, actividades multimedia y equipamiento tecnológico si estas lo necesitan. Desde su nacimiento en 2016, ProFuturo ha llegado a 40 países de Latinoamérica, el Caribe, África y Asia, formando a más de 400.000 docentes y mejorando la educación de 16 millones de niños” (Telefónica, 2021, pág. 21).

sido denunciada en numerosas ocasiones por importantes organizaciones internacionales debido al trato degradante que reciben aquellos que se encargan de la explotación de estos minerales. Autores como Lord, Przechelski & Reddy (2017, citado en Tucho & González Escudero, 2020, pág. 39) coinciden en que la violación de derechos humanos ocasionada por la producción de este tipo de dispositivos es muy grave: “trabajo infantil, enfermedades, nula seguridad laboral, así como una violencia reiterada ejercida por parte de los grupos armados que habitualmente controlan las explotaciones en países como la República Democrática del Congo o Colombia”. Es necesario que Telefónica vigile de más de cerca los procesos de producción y las condiciones a las que se encuentran sus trabajadores, sobre todo aquellos que realizan la labor de explotación de los minerales y otros recursos tóxicos.

Por último y ligado al último pilar, “planeta” (Telefónica, 2021, pág. 6), Telefónica hace uso de sus recursos, esencialmente de la tecnología que dispone para incidir “principalmente en cuatro de los ODS ambientales presentes en la Agenda 2030” (Telefónica, 2021, pág. 34). En efecto, la empresa tiene en cuenta tanto el cambio climático como las medidas a implementar para combatirlo apoyándose en las nuevas tecnologías que la misma desarrolla para ello.

Ahora bien, y como ya hemos introducido antes, estudios han demostrado que un recurso excesivo a las nuevas tecnologías está dando lugar a un consumo exagerado de dispositivos TIC (teléfonos y demás aparatos electrónicos) y a un avance sin precedente de redes inalámbricas generando, en última instancia, un grave impacto en el medioambiente. Ello se debe principalmente, a la instalación y a la producción de la infraestructura y dispositivos, que se han vuelto indispensables para la sociedad, generando una adicción plena y un exceso de demanda, hasta el punto, que como ocurría en la industria del *fast fashion*, empresas como Telefónica se han visto obligadas a innovar sin descanso para satisfacer la misma. El problema es que para hacer uso de las redes inalámbricas, primero deben existir dispositivos que funcionen con las mismas, de ahí que entre en juego la producción irresponsable de dispositivos TIC, cuya extracción de componentes y minerales afecta a “la flora y fauna autóctonas, pues se necesitan excavar y procesar millones de toneladas de roca para producir una cantidad comparativamente reducida de dispositivos TIC” (Butsic, et al., 2015, citado en Tucho & González Escudero, 2020, pág. 40). Adicionalmente, Tucho & González Escudero (2020, pág. 39)

señalan igualmente los riesgos que presenta la “obsolescencia programada, una estrategia de mercado que tiene como pretensión acotar artificialmente la vida útil de los dispositivos para incentivar su compra”. Esta estrategia provoca una media de “416.000 teléfonos desechados anualmente sólo en EEUU” (Tucho & González Escudero, 2020, pág. 39), lo que multiplica los residuos y consiguientemente la contaminación de planeta, al tratarse, los materiales que componen dichos dispositivos, difícilmente degradables.

En suma, si bien la empresa ha introducido diferentes planes de eficiencia energética, a la vez que ha fomentado el consumo de energías renovables con el fin de reducir las emisiones de carbono y otros gases nocivos para el planeta, la misma no ha tenido en consideración los importantes riesgos que conlleva la propia producción e instalación de sus redes. Por último, también hemos detectado algunos problemas en cuanto a la información puesta a nuestra disposición por su memoria anual, y es que la misma muestra que la empresa ignora numerosos ODS (Anexo 6), demostrando así que no contribuye en aspectos o ámbitos que no le interesa tanto, por no encontrarse directamente relacionados con el sector de actividad en el que opera o porque no le aportan suficientes beneficios. Además, al igual que muchas otras compañías, ésta aún flojea en lo que transparencia respecta. En muchas ocasiones menciona la importancia de avanzar en ODS determinados, pero no presenta proyectos o programas para conseguirlos. Tampoco expone qué resultados ha logrado hasta entonces en relación con algunos ámbitos fundamentales de ODS determinados, por lo que no podemos confirmar si la empresa está realmente contribuyendo a los mismos.

8. ¿QUÉ LLEVA A UNA EMPRESA A CONTRIBUIR EN EL RÉGIMEN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO?

Tras haber analizado la creciente participación por parte de las empresas del IBEX35 en el régimen de la ayuda internacional al desarrollo, a través, no solo de la implementación de prácticas y proyectos más sostenibles, sino también de la rendición de cuentas mediante la publicación de informes, debemos preguntarnos cuáles son los verdaderos motivos que tiene una empresa a la hora de contribuir. Si bien existen diferentes opiniones al respecto y que los motivos de cada corporación no tienen por qué ser los mismos, conviene señalar aquellos que consideramos predominantes, clasificándolos en tres categorías.

8.1 MOTIVOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES

La primera categoría recogería los motivos económicos y comerciales, motivos que, a su vez, predominan en esta cuestión⁴⁰, y ello porque las empresas son, ante todo, agentes económicos interesados en obtener el mayor beneficio posible e incrementar el valor de los mismos. Para entender a la perfección esta clase de motivos, tendremos en cuenta la opinión de diversos autores, que no tiene por qué ser uniforme. Primero, debemos recordar que en las últimas décadas, las empresas se han expandido cada vez más, hacia países emergentes o pobres, no solo porque el coste producción y de mano de obra era menor, sino también porque comprendían nuevos mercados con “proyecciones de crecimiento económico muy elevados de cara al futuro” (Global, 2017, pág. 1).

El hecho de que las corporaciones operen de manera tan frecuente en aquellos países hizo que, en última instancia, se viesan arrastradas al desarrollo de los últimos, “como actores económicos” (Lucci, 2012, pág.1)⁴¹. En efecto, dado que las compañías se instalaron progresivamente en estos países, la situación tanto económica como social y política de los segundos, junto con la disponibilidad de insumos, se convirtieron en cuestiones de interés para los resultados de las primeras (Lucci, 2012, pág.1). Esto, además de la creciente escasez de recursos naturales en los países del Norte y el aumento en la demanda del mercado global, “sirvió para alinear cada vez más los incentivos de las empresas con los objetivos de desarrollo, y aumentar su interés en comprometerse más explícitamente con la agenda de desarrollo” (Lucci, 2012, pág.1)⁴².

⁴⁰ *Vid.* Pes, 2019, pág. 4, sobre este aspecto: “El lema ‘maximizar el valor para el accionista’ es propósito de la empresa, que hoy todavía domina ampliamente en ámbitos académicos y profesionales”.

⁴¹ Traducción propia.

⁴² Traducción propia.

Segundo y como ya hemos mencionado anteriormente, las empresas del IBEX35 estudiadas contribuyen de manera más activa en aquellos sectores con los que está relacionada su actividad económica. Al respecto, autores, como Brown et al., consideran que una de las principales razones por las que se lleva a cabo este tipo de selección preferencial, es meramente comercial y ello, porque consideran que “las prioridades declaradas por cada empresa proporcionan información sobre si las donaciones son coherentes con la maximización de los beneficios” (2006, pág. 863)⁴³. Así por ejemplo, una empresa de petróleo, no solo va a contribuir más al ODS 13, por estar familiarizado con la búsqueda de nuevas fuentes de energía, sino también porque encontrará alternativas más económicas y duraderas de fuentes de financiación que, en última instancia, maximizarán su beneficio (Brown et al., 2006, pág. 863). Esta práctica ha sido objeto de numerosos debates, y algunos autores, como Scheyvens, et al. (2016, pág. 379), consideran que las empresas de una manera u otra “adoptan un enfoque más gerencial, tratando de perseguir situaciones en las que ellas ganen y mostrando poco interés en la sostenibilidad social”⁴⁴, llegando incluso a opinar que las primeras “no deberían elegir los temas de los ODS que les resulten más cómodos y se ajusten mejor a sus objetivos de beneficio” (Agarwal, et al., 2017, pág.5)⁴⁵. Otros simplemente defienden que “tratar de cubrirlo todo sería operacionalmente abrumador y un desperdicio de recursos” (Chacravorti, 2017, pág. 2). Lo que está claro es que aún queda un largo camino por recorrer.

Por último, otros autores ven este tipo de participación como una mera inversión más, que debe llevarse a acabo de manera estratégica para obtener el mayor beneficio posible. Así opinan Campbell & Slack (2008, pág. 192) que establecen que “cuando las asignaciones de recursos están sujetas a la evaluación del rendimiento financiero, la eficiencia de cada asignación se maximiza”⁴⁶. En definitiva, podríamos afirmar que, en gran parte, “las empresas son sensibles a los beneficios a la hora de establecer prioridades” (Brown et al., 2006, pág. 863)⁴⁷ y que sus actuaciones vienen ligadas al propio funcionamiento del sistema capitalista que es el que impera en el régimen internacional.

⁴³ Traducción propia.

⁴⁴ Traducción propia.

⁴⁵ Traducción propia.

⁴⁶ Traducción propia.

⁴⁷ Traducción propia.

8.2 IMAGEN Y REPUTACIÓN DE LA EMPRESA

Cabe introducir la segunda clase de motivos que no solo está estrechamente relacionada con la primera, por darle suma importancia a la maximización de beneficios sino también a la reputación e imagen que una empresa puede forjar, a través de sus actos filantrópicos. Este motivo es probablemente el más desarrollado y apoyado por la gran parte de autores recientes y es que, al satisfacer las expectativas que la sociedad deposita sobre una empresa⁴⁸, la segunda refuerza su imagen, reputación⁴⁹ y en última instancia “mejora su posición en el mercado, lo que repercute indirectamente en las ventas” (Campbell, et al., 199, pág. 377)⁵⁰ y en la sociedad. Como señala Navarro (1988, citado en Brown et al., 2006, pág. 856), “las contribuciones de las empresas representan una forma de publicidad” y ello porque, de acuerdo con Ghosh & Rajan (2019, pág. 2), a la vez que diseñan nuevas estrategias para la consecución de los objetivos, “utilizan los últimos como ancla de marca”⁵¹. Así como Navarro y muchos otros defendemos la existencia de un claro vínculo entre la contribución y la publicidad que resulta de la primera (Brown et al., 2006, pág. 856). En última instancia esto “da lugar a una situación beneficiosa para todos” (Campbell, et al., 1999, pág.377)⁵², y ello porque permite mejorar la confianza que las empresas tienen con sus grupos de interés. Este motivo está relacionado con objetivos más específicos como, "evitar el daño a la reputación y futuras interrupciones de suministro (a la vez que) captar ingresos y fidelizar" (Chakravorti et al., 2014, pág.2)⁵³.

Además, y siguiendo el argumento de Chakravorti et al. (2014, pág.3), entre los motivos a destacar a la hora de hablar de la colaboración de las empresas por un mundo más sostenible, nos encontramos con una necesidad de crear y mantener una posición altamente competitiva ya no solo con sus rivales comerciales si no también con los

⁴⁸ Vid. Winters, 1988, citado en Campbell, et al.,1999, pág.377: “Está demostrado que los clientes, y el público en general, tendrán una actitud más favorable hacia las empresas que muestren su capacidad de respuesta social”.

⁴⁹ Vid. Stig Pedersen, 2018, pág. 28, sobre este aspecto: “Las empresas tienen éxito cuando pueden satisfacer las necesidades de la gente con soluciones que la gente quiere”. Traducción propia. Vid. Blasco & Elortz, 2009, pág. 27, sobre este aspecto: “Mientras que disminuye el número de empresas que basan su RSC en la gestión de riesgos, aumenta el de aquellas que buscan el refuerzo de marca y la reputación”.

⁵⁰ Traducción propia.

⁵¹ Traducción propia.

⁵² Traducción propia.

⁵³ Traducción propia.

agentes que controlan el territorio en el que las mismas operan. De ahí que algunos autores, defiendan que “a la luz de la concentración de la riqueza económica y el poder político en el sector privado empresarial, exista el riesgo de que su presencia anule las tendencias progresistas de las ONG sin ánimo de lucro” (Koehler, 2015, p. 747, citado en Scheyvens et al., 2016, pág. 375). Así y citando a Camisón (2021, pág.60), la integración de los ODS en la estrategia y negocio empresarial, “no debe estar reñida con la mejora del desempeño y otras variables competitivas de interés para la empresa”.

8.3 MOTIVOS ÉTICO-MORALES

Por último, cabe señalar igualmente que las empresas participan en los ODS, influenciadas por un sentimiento de responsabilidad para con la sociedad (Campbell, et al., 1999, pág. 378)⁵⁴ y con los grupos de interés. Este sentimiento, en muchas ocasiones viene estrechamente relacionado con la “creencia en (determinados) valores” (Chulia & Muñoz-Comet, 2008, pág. 116) y con una interdependencia entre las empresas y la sociedad en el sentido de que “las empresas no pueden operar con éxito a largo plazo en sociedades en las que se violan los derechos básicos y en las que existen altos niveles de desigualdad, conflicto social y degradación medioambiental” (Agarwal, 2017, pág.10). Asimismo, Scherer & Palazzo (2011, citado en Manfredi-Sánchez, 2019, pág. 2) añaden a esta afirmación que la contribución de las empresas puede apoyarse en “la legitimidad moral de una buena causa más allá del interés particular del negocio” y en el entendimiento “de cómo impactan las mismas en la situación económica, ambiental y social de sus grupos de interés y viceversa” (Blasco & Elortz, 2009, pág. 28).

9. DESAFÍOS

La integración y participación del sector privado en general y de las empresas del IBEX35 en particular, sigue constituyendo un tema muy novedoso que aún se está forjando y regulando, de ahí que sigan apareciendo numerosos desafíos y opiniones contrapuestas que conviene comentar con detalle. En efecto, a lo largo de esta investigación, hemos

⁵⁴ Vid. Chulia & Muñoz-Comet, 2008, pág. 116, sobre este aspecto: “Esa idea de responsabilidad social parece brotar tanto de un sentimiento de obligación moral hacia la sociedad”.

observado que existe un gran abanico de cuestiones que hoy nos siguen preocupando y que consideramos, nos impedirán avanzar hasta que no se solucionen.

9.1 EL CRECIENTE DEBATE ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR CORPORATIVO EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

En primer lugar, y como cuestión principal, conviene señalar que sigue existiendo una importante postura opuesta y crítica hacia la necesaria colaboración por parte del sector privado en la contribución a los ODS, como un agente social más, que la Comunidad Internacional defiende. Autores como Scheyvens et al. (2016, pág. 376), consideran que la integración de este sector lleva consigo más consecuencias e intereses políticos y económicos que filantrópicos. Lo mismo estima Pankaj (2005, pág.106), al afirmar que la “ayuda exterior (sobre todo procedente del sector privado) puede ser deseable pero no esencial para el desarrollo de estos países”⁵⁵. En efecto, si la última no es adecuadamente controlada o regulada, dará lugar a “un modelo de crecimiento dirigido por la dependencia a largo plazo con graves riesgos políticos y económicos” (Pankaj, 2005, pág.106)⁵⁶.

Asimismo, observamos que una de las razones más importantes para explicar el persistente debate que mencionábamos antes, es que los intereses que entran en juego son opuestos entre sí, llegando incluso en ocasiones a chocar. A muchos autores les preocupa que “el nivel de participación por parte de las corporaciones se eleve tanto que, los intereses de las primeras lleguen a pesar más que los de la sociedad civil” (Scheyvens, et al., 2016, pág. 375)⁵⁷. De ahí que consideremos necesaria la integración de un marco regulatorio con carácter vinculante que organice y encuadre la conducta de las empresas en un ámbito tan delicado como es el que estamos estudiando.

En línea con la última propuesta, podemos señalar que aún no se ha observado ninguna disposición dirigida a regular con carácter vinculante los criterios y límites de actuación de las empresas. Es cierto que en los últimos años, se ha alcanzado numerosos progresos sobre todo en lo que la introducción de principios, recomendaciones y guías respecta,

⁵⁵ Para ser más precisos, Pankaj (2005, pág.106) mantiene que “al negociar la ayuda, los países receptores deben ser cautelosos con los motivos de los donantes y sus propios intereses nacionales y de política exterior”. Traducción propia.

⁵⁶ Traducción propia.

⁵⁷ Traducción propia.

pero ninguna de ellas ha llegado a ser lo suficientemente fuerte como para presionar de manera efectiva a las empresas y de esta manera, que asuman la plena responsabilidad de sus actos. Así autores como Ghosh & Rajan destacan “la falta de un marco común de rendición de cuentas que permita a las empresas evaluar, medir e informar sobre su contribución a los ODS” (2019, pág. 9)⁵⁸. Otros señalan que la responsabilidad relativa a la redacción y aprobación de este tipo de normas corresponde a los gobiernos⁵⁹. De la misma manera, lo establecen Scheyvens et al. (2016, pág. 380), al estimar que “sería conveniente que los gobiernos también promulgasen la legislación adecuada para obligar a las empresas a ser más responsables desde el punto de vista social y medioambiental”⁶⁰. Un claro ejemplo cuya regulación urge desde nuestro punto de vista, viene relacionado con la transposición en España del contenido de la directiva europea sobre debida diligencia en derechos humanos⁶¹ y medio ambiente prevista para este año (Ecodes, 2022), y ello porque impondría mucha más presión sobre las empresas a la hora de actuar respetando los límites y los derechos más importantes como son los humanos, a la vez que atenuaría poco a poco el debate.

9.2 LA PERSISTENCIA DE LA POBREZA

En segundo lugar, consideramos que los problemas relacionados tanto con el desarrollo de los países más vulnerables como la erradicación de la pobreza no han sido correctamente enfocados por parte de las empresas y ello, por diversas razones. Por un lado, porque todos los agentes, incluido el sector privado, se han centrado demasiado en asistir a los países más pobres, dejando de lado a aquellos de renta media o baja, cuya tasa de pobreza no cesa de aumentar, aunque la misma no sea extrema (Alonso, 2016, pág. 103). En efecto, que los niveles de pobreza extrema hayan disminuido de manera exorbitante en los últimos años⁶², no implica la desaparición de la pobreza en general, al

⁵⁸ Traducción propia.

⁵⁹ *Vid.* Scheyvens et al., 2016, pág.380, sobre este aspecto: “El logro de nuevos objetivos globales requerirá nuevas reglas globales”. Traducción propia.

⁶⁰ Traducción propia.

⁶¹ Se trata de la ‘Diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa’, aprobada por el Parlamento Europeo, en 10 de marzo de 2021. Recuperado en Febrero de 2022, de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0073_ES.pdf

⁶² *Vid.* Banco Mundial, 2018, sobre este aspecto: “En los últimos 25 años, más de 1000 millones de personas lograron salir de la pobreza extrema, y actualmente la tasa mundial de pobreza es la más baja de que se tenga registro”. Recuperado en febrero de 2022, de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/19/decline-of-global-extreme-poverty-continues-but-has-slowed-world-bank>

mantener los países de renta media, una elevada tasa de gente que aún no vive en condiciones especialmente favorables y al recibir los primeros, menos asistencia que la necesaria.

9.3 CUESTIONES PENDIENTES DE MEJORAR POR PARTE DE LAS GRANDES EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Por último y pese a que la contribución y transparencia no cesan de mejorar, la brecha o “margen de diferencia entre la identificación de ODS prioritarios y el reporte sobre su contribución” (REPM, 2021), sigue existiendo. Esta postura es apoyada por gran parte de los autores, aunque las razones que la explican cambian según cada uno. En efecto, tal y como señala Vives (2019, pág.6), los informes y memorias anuales que presentan las empresas, aún “no permiten constatar la verdadera contribución de las empresas” y ello porque las empresas solo ponen a disposición del público, “las compilaciones de lo que las primeras dicen que hacen” (Vives, 2019, pág. 6), con el fin básico de estimular el interés de la sociedad y de dar una imagen de empresa plenamente sostenible para así lograr su aceptación. Esta práctica es a su vez, denominada por el autor” (2019, pág. 6), como “*greenwashing*”. Otros, como Scheyvens, et al. (2016, pág.180), estiman que el sector corporativo se “presenta como aquel que ofrece las respuestas y la solución a muchos de los retos del desarrollo sostenible, sin que se reconozca la complicidad de la industria en la creación de al menos algunos de estos problemas en primer lugar”⁶³.

Por tanto y con independencia de la razón que mejor explique el porqué de esta brecha, está claro que es necesario que las empresas redacten “guías (...) sobre el contenido de los informes y cómo demostrar el impacto que las acciones tienen sobre el desarrollo sostenible, no solo si los reportes incluyen alguna mención a los ODS” (Vives, 2019, pág.7). Consiguientemente, y junto con Agarwal, et al. (2017, pág. 9), desafiamos “a las empresas a lograr una mayor alineación entre su propósito y conducta y el desarrollo sostenible”, pues pese a que ya están progresando en la consecución más altruista y menos interesada de los ODS, “la mayoría de la comunidad empresarial sigue atrapada en un ciclo insostenible de motivos de beneficio a corto plazo y consideración marginal de la sostenibilidad” (Agarwal, 2017, pág. 9).

⁶³ Traducción propia.

Finalmente, si bien hemos demostrado que cada vez más empresas cotizadas en Bolsa integran en su discurso corporativo “la necesidad de ser una empresa comprometida, responsable y sostenible para poder desarrollar sus actividades en el mercado globalizado” (del Pozo, 2009, pág.31), observamos que las PYMES no siguen el mismo camino, al menos no con la misma intensidad que lo hacen las primeras (del Pozo, 2009, pág. 31). Así pues, observamos una importante incoherencia en el seno del sector corporativo, pues como observa Loyola Orduña, et al. (2017, pág. 105), ante los numerosos llamados a las empresas, las mismas no se han movilizad de manera ordenada y uniforme “para aumentar su actividad en este espacio, con la excepción de algunos de los primeros en mudarse”.

10. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En conclusión, en este trabajo de investigación se ha analizado la actuación de las empresas del IBEX35 en la consecución de los ODS, con el fin de demostrar no solo cómo contribuyen las mismas al sistema de cooperación al desarrollo, si no también de identificar las áreas que aquellas necesitan mejorar y las razones por las cuales los mismos se integran en dicho sistema, haciendo de su participación algo esencial e irremplazable.

En cuanto a nuestras observaciones acerca de la manera que tienen las empresas de contribuir a los ODS, concluimos lo siguiente. En primer lugar, confirmamos que las empresas del IBEX35 y precisamente, Repsol, Inditex, Bankinter y Telefónica, han tomado conciencia en los últimos años de la necesidad, no solo de mejorar su colaboración en el sistema de cooperación al desarrollo (asistencia, que como ya hemos ido diciendo, ya databa de los años setenta pero que no era muy importante), sino también de ser más transparentes a la hora de publicar qué es lo que van a hacer para construir un mundo más sostenible. Ahora bien, pese a que es cierto que en los últimos años han llevado a cabo numerosas reformas, como la introducción de memorias anuales dirigidas a mantener informada a la sociedad en la que operan y de rendir cuentas, afirmamos que persiste una importante brecha entre los discursos implementados por aquellas y su actuación real. Tras haber analizado los informes publicados por todas y cada una de las empresas del IBEX35, hemos notado que no solo han omitido parte de la información

acerca de su comportamiento al público, sobre todo en relación con errores o prácticas poco sostenibles, si no que la información que si que presentan, sigue siendo, muy ambigua y poco variada y accesible. De ahí que propongamos, no solo que cada gobierno someta a sus empresas a controles de transparencia mucho más estrictos, sino que también los informes y reportajes acerca de la actuación de las primeras, redactados por personas ajenas a las mismas, sean mucho más accesibles al público. Consideramos igualmente, que se lleven a cabo medidas que no solo sancionen a aquellas empresas que no cumplen con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, si no que se incentive a aquellas que sí que lo hagan.

En lo que los motivos que mueven a las empresas respecta, nuestra teoría parte de la idea de que los intereses de las primeras fueron forjados a la vez que el sistema capitalista se implantaba en el régimen internacional. Es por ello que, consideramos incompatible cambiar los intereses de las empresas sin antes modificar el sistema en el que operan. En efecto, como opina Loyola Orduña (2017, pág. 105), confirmamos que es fundamental “encontrar una alternativa sino para cambiar el modelo económico imperante en la actualidad, al menos para mitigar y contrarrestar sus efectos”.

Por otro lado, concluimos igualmente que, si se implementasen los ODS con la finalidad real de alcanzarlos y no por razones alternas, ello forzaría a un cambio de modelo económico, o al menos a una reinvención del capitalismo que no pase necesariamente por unos niveles de consumo masivo. Por tanto, el desafío que se plantea en este momento y tras haber analizado la situación actual, consiste en redefinir o tomar la definición inicial del capitalismo a la vez que se protege los recursos naturales en peligro de extinción. En efecto, si retrocedemos al pasado y tenemos en cuenta el lema por el que se rige el sistema económico imperante, observamos que el mismo no coincide con las prácticas de explotación y consumo masivo de los recursos naturales y ello porque el primero venía dirigido a fomentar un crecimiento constante. De ahí que consideremos que las empresas deberán adoptar modelos económicos más digitalizados y circulares⁶⁴, entre muchas otras medidas igualmente fundamentales para construir un mundo más sostenible. Deviene

⁶⁴ *Vid.* Pes, 2019, págs.4-5, sobre este aspecto: “La digitalización es la palanca necesaria para desarrollar la economía circular porque facilita la conversión de muchos productos en servicios, de tal manera que el uso del producto se multiplica, reduciendo los recursos necesarios para atender la demanda”.

necesario que los gobiernos promuevan políticas favorables y comprometidas a la consecución de los ODS, llevando de esta manera de esta manera un papel clave que facilita la actuación de las empresas.

Por último, hemos observado que el estudio de la contribución de las empresas en el sistema de cooperación al desarrollo, en muchas ocasiones, olvida a los actores que tradicionalmente han participado en el mismo. Por ello conviene señalar que, para alcanzar un cambio real y duradero del sistema económico, las actuaciones e iniciativas de gobiernos y organizaciones deberán complementarse con las del sector corporativo y ello porque consideramos que el papel que juegan todos estos, si bien es distinto, complementa el de los demás, de ahí que no pueda excluirse a nadie.

11. BIBLIOGRAFÍA

11.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y OBRAS LITERARIAS

- Agarwal, N., Gneiting, U. & Mhlanga, R. (2017). Raising the Bar: Rethinking the role of business in the Sustainable Development Goals. En *OXFAM discussion papers*. Recuperado en febrero de 2022, de https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/dp-raising-the-bar-business-sdgs-130217-en_0.pdf
- Alonso, J.A. (2016). Global governance and development. En *Beyond Aid*, págs. 101-135. Recuperado en octubre 2021.
- Benito del Pozo, P. & Corcoba, C. (2019). La ayuda oficial al desarrollo y el contexto institucional como factores de crecimiento y progreso: casos comparados de Honduras y Costa Rica. En *Geopolítica(s) Revista de estudios sobre espacio y poder*, 10(1), págs. 87-105. Recuperado en febrero de 2022, de <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/download/60942/4564456549614/>
- Biderbost, P. & Boscán, G. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco para la creación de agendas de RSC. En *Revista de la Cámara de Comercio de Perú en España*, págs. 25-26. Recuperado en febrero de 2022 de la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas.
- Blasco, J.L. & Elortz, I. (2009). Inforemes de responsabilidad corporativa: la historia de un éxito. En *Estrategia Financiera*, (257), págs. 27-29. Recuperado en febrero de 2022 de la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas.

- Brown, O. W., Helland, E. & Smith, J. K. (2006). En *Corporate philanthropic practices*. *Journal of Corporate Finance* (12), págs. 855-877. Recuperado en agosto de 2021, de <https://kundoc.com/pdf-corporate-philanthropic-practices-.html>
- Calabuig, C. & María, D. L. (2010). La cooperación internacional para el desarrollo. En *Cuadernos de cooperación al desarrollo*, (1), págs. 5 - 152. Recuperado en diciembre de 2021, de <http://www.upv.es/upl/U0566378.pdf>
- Camisón, C., et al. (2021). *Difusión de las prácticas de responsabilidad social empresarial, sostenibilidad y transparencia informativa*. Valencia: Tirant lo Blanch, 1º edición, 218 págs.
- Campbell, L., et al. (1999). Corporate Giving Behavior and Decision-Maker Social Consciousness. En *Journal of Business Ethic*, (19), págs. 375-383. Recuperado en febrero de 2022, de <https://link.springer.com/content/pdf/10.1023/A:1006080417909.pdf>
- Campbell, D. & Slack, R. (2008). Corporate “Philanthropy Strategy” and “Strategic Philanthropy”. En *Business & Society*, 47(2), págs. 187- 213. Recuperado en febrero, de <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0007650306297941>
- Chakravorti, B. (2017). How companies can champion sustainable development. En *Harvard Business Review*. Recuperado en enero de 2022, de <https://hbr.org/2017/03/how-companies-can-champion-sustainable-development?language=es>
- Chulia, E. & Muñoz-Comet, J. (2008). En torno a la filantropía de las élites económicas en España: un estudio empírico como punto de partida. En Fundación de Estudios Financieros (ed.), *La filantropía: tendencias y perspectivas*, págs. 103-124. Recuperado en agosto de 2021, de <https://www.researchgate.net/publication/308329303> En torno a la filantropía de la elites economicas en Espana Un estudio empirico como punto de partida

- Del Pozo, R. (2009). El valor de la Responsabilidad Corporativa en un entorno de crisis. En *Estrategia Financiera*, (257), págs. 31-33. Recuperado en febrero de 2022, de la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas.
- Díaz, H. & Zaida, M. (2019). Trabajo decente y el crecimiento económico. Estudio de caso de un Organismo Internacional, el Banco Asiático de Desarrollo y una empresa privada, Inditex Master Thesis. En *Universidad Nacional de Educación a Distancia (España)*, págs. 1-34. Recuperado en noviembre de 2021, de <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:master-CEE-SyRSC-Zherrer>
- Domínguez Martín, R. (2011). La Responsabilidad Social Corporativa y la Cooperación Internacional para el Desarrollo: caminos convergentes. En *Real Instituto El Cano*, págs. 1-9. Recuperado en septiembre de 2021, de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GL_OBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/cooperacion+y+desarrollo/ari6-2011
- Fernández, J.L. y Bajo, A. (2012). La Teoría del Stakeholder o de los Grupos de Interés, pieza clave de la RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad. En *Revista Internacional de Investigación en Comunicación aDResearch ESIC*, 6(6), págs. 130 a 143. Recuperado en enero de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3980299.pdf>
- Fernández García, R. (2009). Responsabilidad social corporativa. En *Editorial Club Universitario*, págs. 1-49. Recuperado en diciembre de 2021, de https://www.academia.edu/24948074/Responsabilidad_Social_Corporativa_Una_nueva_cultura_empresarial
- Flores Velázquez, L. (2021). Migración y codesarrollo: una mirada desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo. En *Revista ConCiencia*, 6, págs. 76-87. Recuperado en marzo de 2022, de <https://fup.edu.co/wp-content/uploads/2021/08/articulo-6.pdf>

- Ghosh, S. & Rajan, J. (2019). The business case for SDGs: an analysis of inclusive business models in emerging economies. En *International Journal of Sustainable Development & World Ecology*. Recuperado en enero de 2022, de <https://doi.org/10.1080/13504509.2019.1591539>
- Hasan, A. & Shah, A. (2020). The role of private sector in the implementation of sustainable development goals. En *Environment, Development and Sustainability* (23), págs. 2931–2948. Recuperado en septiembre de 2021, de <https://doi.org/10.1007/s10668-020-00718-w>
- Jamali, D. (2004). Success and failure mechanisms of public private partnerships (PPPs) in developing countries. En *The International Journal of Public Sector Management*, 17(5), págs. 414-430. Recuperado en enero de 2022, de <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/09513550410546598/full/pdf?title=success-and-failure-mechanisms-of-public-private-partnerships-ppps-in-developing-countries-insights-from-the-lebanese-context>
- Jiménez González, C. (2003). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. En *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2(3), 2003, págs. 115-147. Recuperado en diciembre de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/726/72620305.pdf>
- Kingo, L. (Sin fecha). El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales. En *la ONU*. Recuperado en octubre de 2021, de <https://www.un.org/es/crónica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-búsqueda-de-soluciones-para-retos-globales>
- Lamego de Teixeira Soares, F. & Yumie, C. (2020). Financing Development Cooperation: Modalities of Private Sector Engagement. En *Carta internacional (Online)*, 15(1), págs. 5-28. Recuperado en enero de 2022, de https://csu-la.primo.exlibrisgroup.com/permalink/01CAL5 ULA/tnjv5q/cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_28b55204794c4da1832cf7f5a65f3f11

- Loyola Orduña, E., et al. (2017). *Comunicación sustentable y responsabilidad social empresarial*. Valencia: Tirant lo Blanch, 1ª edición. Recuperado en febrero de 2022, de <https://acceso.comillas.edu/https/biblioteca.tirant.com/cloudLibrary/ebook/backInfo/9788416786954>
- Lucci, P. (2012). Post-2015 MDGs. What role for business? En *Overseas Development Institute*. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://cdn.odi.org/media/documents/7702.pdf>
- Malacalza, B. (2020). The politics of Aid from the perspective of International Relations theories. En Olivie, I. & Pérez, A. (ed.), *Aid Power and Politics* (págs.1 – 296). New York: Routledge.
- Manfredi-Sánchez, J-L. (2019). Activismo político de los presidentes de empresa del IBEX 35 ante los retos políticos, sociales y medioambientales. En *El profesional de la información* 28(5), págs. 1-10. Recuperado en febrero de 2022, de <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2019.sep.05/45159>
- Martin, M. (2015). Cooperación privada y combinada para el desarrollo: Cómo evaluar su eficacia e impacto en el avance hacia los ODS. Reseña informativa para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo Económico 2016. En *ECOSOC*, págs. 1-19. Recuperado en septiembre de 2021, de https://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf15/dcfuganda_pbdceffectiveness_impact_es.pdf
- Pankaj, A. (2005). Revisiting foreign aid theories. En *International Studies*, 42(2), págs. 103 - 122. Recuperado en enero de 2022, de <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/002088170404200201>
- Pes, A. (2019). Liderazgos transformadores para alcanzar los ODS. En *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y*

- Empresariales*, (108). Recuperado en febrero de 2022, de <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/12161/11299>
- Remacha, M. (2017). Empresa y Objetivos de desarrollo sostenible. En *Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa*, (34). Recuperado en enero de 2022, de <https://media.iese.edu/upload/ST0438.pdf>
- Reyes Vásquez, P. (2005). Los países en desarrollo y la emergencia de un nuevo orden internacional. En *Compendium, revista de investigación científica*, núm.15, págs. 71-89. Recuperado en febrero de 2022, de https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querry=Dismax.DOCUMENTAL_TODO=Los+paises+en+desarrollo+y+la+emergencia+de+un+nuevo+orden
- Rodríguez-Carmona, A. (2008). Repsol YPF: ¿una empresa responsable en Bolivia? En *Lan Harremanak*, (19), págs.305-330 Recuperado en Enero de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3101523.pdf>
- Sanahuja, J.A. (2015). De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015. En *Anuario Ceipaz*, (7), págs. 49 a 84. Recuperado en enero de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4942588.pdf>
- Scheyvens, R., Banks, G. & Hughes, E. (2016). The Private Sector and the SDGs: The Need to Move Beyond 'Business as Usual'. En *Sustainable Development*, (24), págs. 371-382. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdfdirect/10.1002/sd.1623?download=true>
- Stig Perdesen, C. (2018). The UN Sustainable Development Goals are a great gift to business! En *15th CIRP Life Cycle Engineering (LCE) Conference*. Recuperado en Septiembre de 2021, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212827118300040>
- Sitaro, T.D. (2020). Fast fashion and sustainability- the case of Inditex-Zara. En *Fordham University. NY, NY*, págs. 1-37. Recuperado en Noviembre de 2021, de

https://research.library.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1044&context=international_senior#page26

Unceda, K. & Yoldi, P. (2000). La cooperación al desarrollo: surgimiento y evolución histórica. En *Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, págs. 1-113. Recuperado en diciembre de 2021, de [https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/9030/%2Fsystem%2Fpdf%2F2290%2FLa cooperación al desarrollo. manual 1 castellano.pdf](https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/9030/%2Fsystem%2Fpdf%2F2290%2FLa%20cooperacion%20al%20desarrollo.%20manual%201%20castellano.pdf)

Vives, A. (2019). La empresa privada y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: legitimidad o *greenwashing*. En *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, ICADE*, (108). Recuperado en febrero de 2022, de <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/11998/11293>

Weiss-Belalcázar, A. (2003). Responsabilidad social de las empresas en una sociedad de "afectados" (stakeholder society). En *Revista de ciencias administrativas y sociales*, (22), págs. 43-54. Recuperado en enero de 2022, de <https://www.jstor.org/stable/pdf/23741365.pdf?refreqid=excelsior%3A2224e85cf93ab39edccc415cb616e1db>

11.2 REFERENCIAS DE INTERNET

AECID. (2015). *Acuerdo en la III Conferencia de Financiación para el Desarrollo de Addis Abeba*. Recuperado en octubre de 2021, de https://www.aecid.es/ES/Paginas/Sala%20de%20Prensa/Noticias/2015/2015_07/17-addisabeba.aspx

Banco Santander. (2021) *¿Qué es el IBEX 35?* Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.bancosantander.es/glosario/ibex-35>

Bankinter. (2021). *Bankinter, entre las empresas europeas que más reducen sus emisiones de efecto invernadero según FT*. Recuperado en noviembre de 2021, de

<https://www.bankinter.com/blog/noticias-bankinter/bankinter-reduccion-emisiones-efecto-invernadero>

—: (2021). *Descubre Bankinter Healthy: La iniciativa de Bankinter para fomentar hábitos saludables*. Recuperado en noviembre de 2021 de, <https://www.bankinter.com/blog/noticias-bankinter/bankinter-healthy>

Bolsa de Madrid. (2014). *Empresas cotizadas. Clasificación sectorial*. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.bolsamadrid.es/esp/Empresas/ClasificacionSect.aspx>

Ecodes. (2022). *Directiva europea de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente*. Recuperado en enero de 2022, de <https://ecodes.org/hacemos/produccion-y-consumo-responsable/analisis-de-sostenibilidad/directiva-europea-de-debida-diligencia-en-derechos-humanos-y-medio-ambiente>

Entreculturas, (2021). *Creemos que la educación genera oportunidades*. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.entreculturas.org/es/home>

Inditex. (2019). *El presidente de Inditex, Pablo Isla, firma con 31 empresas globales de moda un compromiso total por la sostenibilidad*. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.inditex.com/article?articleId=635111&title=Inditex+Executive+Chairman+Pablo+Isla+signs+global+commitment+towards+sustainability>

PNUD. (Sin fecha). *El PNUD y el sector privado*. Recuperado en octubre de 2021, de https://www1.undp.org/content/undp/es/home/partners/private_sector.html

REPM (Red Española del Pacto Mundial). (2016). *El sector privado ante los ODS: Guía práctica para la acción*. Recuperado en septiembre de 2021, de https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2017/02/Guia_ODS_PM_20170215_web.pdf

- : (2019). *Más de 80 empresas españolas hacen públicos sus compromisos cuantificables con los ODS*. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.pactomundial.org/2019/10/mas-de-80-empresas-espanolas-hacen-publicos-sus-compromisos-cuantificables-con-los-ods/>
- : (2019). *ODS, Año 4. El liderazgo empresarial en la Agenda 2030: de la teoría a la acción*. Recuperado en septiembre de 2021, de <https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2020/01/ODS-Año-4.pdf>
- : (2020). Los ODS prioritarios de las empresas del IBEX35. En *Comunicando el progreso 2020. Una llamada a la acción sostenible y al reporte empresarial*. Recuperado en noviembre de 2021, de https://go.pardot.com/1/867062/2021-01-27/4hrhjw/867062/1611738859QCyoGZOt/Comunicando_el_Progreso_2020_CAP.pdf
- : (2021). *El IBEX35 mejora su gestión de la sostenibilidad y la mitad de sus empresas ya fija objetivos cuantificables en ODS*. Madrid: Edamel. Recuperado en octubre de 2021, de <https://www.pactomundial.org/2021/01/el-ibex35-mejora-su-gestion-de-la-sostenibilidad-y-la-mitad-de-sus-empresas-ya-fija-objetivos-cuantificables-en-ods/>
- Repsol. (2021). *El proyecto Sagari, ejemplo de colaboración con las comunidades*. Recuperado en enero de 2022, de <https://www.repsol.com/es/sostenibilidad/casos-de-exito/proyecto-sagari/index.cshtml>
- Telefónica. (2021). Agenda de trabajo de Telefónica, que gira en torno al ODS 9. En *Un mundo conectado, un mundo sostenible*, pág. 7. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/08/telefonica-dossier-ods.pdf>

11.3 DOSSIER DE PRENSA

Dallo, E. (2022). El desierto de Atacama, el mayor vertedero de ropa del mundo. En *El Confidencial*. Recuperado en marzo de 2022, de https://www.elconfidencial.com/medioambiente/ciudad/2022-02-11/desierto-de-atacama-vertedero-ropa_3373533/

Equipo Diario Responsable. (2020). Casi todas las empresas del IBEX35 manifiestan su compromiso con los ODS. En *Diario Responsable*. Recuperado en octubre de 2021 de <https://diarioresponsable.com/noticias/30570-casi-todas-las-empresas-del-ibex35-manifiestan-su-compromiso-con-los-ods>

Equipo Dirse. (2020). Esta es la contribución de las empresas españolas a los ODS. En *Dirse*. Recuperado en enero de 2022, de <https://www.dirse.es/esta-la-contribucion-las-empresas-espanolas-los-ods/>

Equipo Europa Press. (2019). Inditex e IndustriAL Global Union acuerdan la creación de un comité sindical global. En *Europa Press*. Recuperado en noviembre de 2021, <https://www.europapress.es/economia/noticia-inditex-industrial-global-union-acuerdan-creacion-comite-sindical-global-20191113145518.html>

—: (2020). Sube el compromiso de empresas del IBEX35 con los ODS, pero solo el 20% mide y evalúa su contribución, según un estudio. Recuperado en diciembre de 2021, de <https://www.europapress.es/epsocial/responsables/noticia-sub-compromiso-empresas-ibex-35-ods-solo-20-mide-evalua-contribucion-estudio-20200130141047.html>

Equipo Global. (2017). El papel de las empresas de países emergentes. En *Global*. Recuperado en enero de 2022, de <https://com-global.es/es/blog-el-papel-de-las-empresas-de-paises-emergentes/>

Juste, M. (2019). RFID: así es la tecnología que usan Inditex, El Corte Inglés o Mango. En *Expansión*. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.expansion.com/economia-digital/innovacion/2019/10/16/5da0a62ee5fdea9b6d8b46d7.html>

López García, C. (2021). El sector financiero tiene un rol crucial en la lucha contra el cambio climático". En *ComunicarSe*. Recuperado en diciembre de 2021, de <https://www.comunicarseweb.com/hubs/el-sector-financiero-tiene-un-rol-crucial-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico>

Lozano, D. (2022). Temor ante un posible desabastecimiento en Perú tras el derrame de Repsol. En *El Mundo*. Recuperado en febrero de 2022, de <https://www.elmundo.es/economia/2022/02/05/61fd5b90e4d4d807628b458f.html>

Pareja, R. (2020). Repsol confirma la fabricación de un combustible sintético. En *Car and Driver*. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.caranddriver.com/es/coches/planeta-motor/a32864845/combustible-sintetico-repsol/>

Romero, S. (2021). Tus hábitos bancarios podrían estar impulsando el cambio climático. En *El Confidencial*. Recuperado en marzo de 2022, de https://www.elconfidencial.com/medioambiente/energia/2021-08-11/habitos-bancarios-cambio-climatico_3204024/

1.1.INFORMES ANUALES

AECID. (2018). *La contribución de las empresas españolas a los objetivos de desarrollo sostenible. Primer informe*. Recuperado en enero de 2022, de https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgación/Comunicación/la_contribucion_de_la_s_empresas_espanolas_a_los_ods_informe_completo_es.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Resolución 70/01. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado en octubre de 2021, de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

- Bankinter. (2020). *Informe anual integrado 2020*. Págs. 1-134. Recuperado en enero de 2022, de https://webcorporativa.bankinter.com/stf/web_corporativa/accionistas_e_inversores/info_financiera/memoria/2020/informeannualintegrado2020.pdf
- Comisión Mundial para el Desarrollo y Medioambiente. (1987). *Nuestro Futuro Común (Informe Brundtland)*. Organización de Naciones Unidas. Recuperado en enero de 2022, de <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/42/PV.42>
- Gómez Vecino, T. & Redondo, H. (2017). 2030 Purpose: Good business and a better future. La Sostenibilidad en la estrategia de las empresas españolas. En *Deloitte*, págs. 1-52. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/governance-risk-compliance/Deloitte-ES-GRC-informe-2030-Purpose.pdf>
- G7. (2019). *Fashion Pact*. Biarritz, Francia, págs. 1-7. Recuperado en noviembre de 2021, de https://www.inditex.com/documents/10279/304402/Fashion+Pact_G7_EN.pdf/5db5ef9e-f959-d1df-b966-0f7808049307
- Inditex. (2020). *Memoria Anual del Grupo Inditex. Ejercicio social 2020*, págs. 1-602. Recuperado en noviembre de 2021, de https://static.zara.net/static/joinlife/Memoria_Anual_Inditex_2020.pdf#page26
- Kollbrunner, T. (2019). Following the tracks of a Zara hoody. En *Public Eye*, págs. 1-13. Recuperado en marzo de 2022, de <http://stories.publiceye.ch/respect-by-zara/>
- Luyo Lucero. (2007). Impacto social y medioambiental de la actuación de Repsol YPF en Perú. En *Informe de investigación de Intermón Oxfam*, págs. 1-93. Recuperado en febrero de 2022, de <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/371.pdf>
- Martín Cavanna, J. & Sacristán Sánchez, C. (2015). Informe de transparencia en la web sobre la responsabilidad fiscal de las empresas del IBEX 35. En *fundación compromiso y transparencia*, págs. 1-24. Recuperado en enero de 2022, de

<https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-responsabilidad-fiscal-ibex.pdf>

—: (2020). Informe de transparencia de la responsabilidad fiscal de las empresas del IBEX 35. En *fundación compromiso y transparencia*, págs.1-40. Recuperado en enero de 2022, de <https://www.hazfundacion.org/download/11042/?dlim-dp-dl-force=1&dlim-dp-dl-nonce=e547b469d0>

Rainforest Action Network. (2020). *Banking on climate change*. Recuperado en marzo de 2022 de https://www.ran.org/wp-content/uploads/2020/03/Banking_on_Climate_Change_2020_vF.pdf

Repsol. (2020). *Hacia un futuro de bajas emisiones*. Recuperado en noviembre de 2021 de <https://www.repsol.com/es/sostenibilidad/cambio-climatico/cero-emisiones-netas-2050/index.cshhtml>

—: (2020). *Informe ODS*. Recuperado en noviembre de 2021, de <https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/sostenibilidad/informes/2020/informe-ods-2020.pdf>

—: (2020). *Plan Global de Sostenibilidad*. Recuperado en noviembre de 2021, de https://www.repsol.com/imagenes/infografias/ods/contenidos/descargas/ODS08_A_plan-global-sostenibilidad-2020_tcm13-174719.pdf

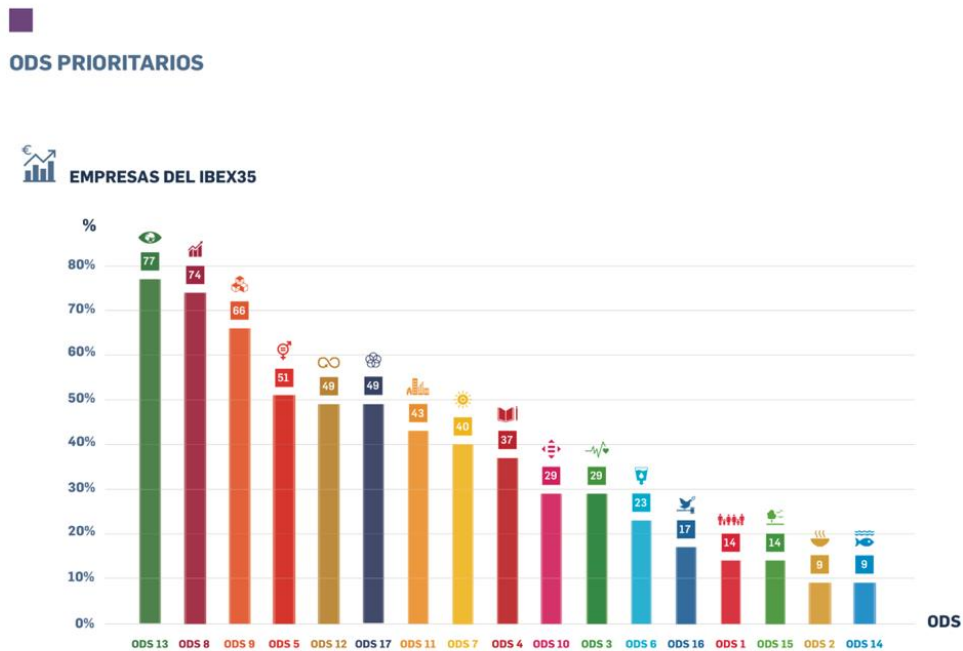
—: (2021). *Plan Global de Sostenibilidad*. Recuperado en enero de 2022, de <https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/sostenibilidad/informes/2021/plan-global-sostenibilidad-2021.pdf>

Telefónica. (2021). *Un mundo conectado, un mundo sostenible. Objetivos de Desarrollo Sostenible, nuestra agenda*. Recuperado en noviembre de 2021 de <https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/08/telefonica-dossier-ods.pdf>

United Nations Global Compact, GRI & WBCSD. (2015). *SDG Compass: la guía para la acción empresarial en los ODS*, págs. 1-30. Recuperado en enero de 2022, de https://sdgcompass.org/wp-content/uploads/2016/06/SDG_Compass_Spanish-one-pager-view.pdf

12. ANEXOS

ANEXO 1. LOS ODS PRIORITARIOS DE LAS EMPRESAS DEL IBEX35.



FUENTE: Red Española del Pacto Mundial, 2020.

ANEXO 2. LOS CINCO PASOS DE LA GUÍA.



FUENTE: United Nations Global Compact, GRI & WBCSD, 2015.

ANEXO 3. AGENDA DE TRABAJO DE TELEFÓNICA, QUE GIRA EN TORNO AL ODS 9.



FUENTE: Telefónica, 2021.

ANEXO 4. RANKING DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL DE LAS EMPRESAS DEL IBEX35 DE 2015.

CONTRIBUCIÓN Y TRANSPARENCIA

FUNDACIÓN	CUESTIONES GENERALES				INFORMACIÓN FISCAL			FISCALIZACIÓN/OPCIÓN			ALERTAS	
	PRINCIPES	CONDUCTA	BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS	OPCIONES	IMPACTO ECONÓMICO	IMPUESTOS SUTERRANOS	IMPUESTOS PENDIENTES	PAÍSES FISCAL	FECHA BALANCE DE EJERCICIO	FORMA ANUNCIO DE DIVULGACIÓN	ALERTAS DE CLIENTES	INDEPENDENCIA
ABENGOA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ABERTIS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ACCIONA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ACS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
AMADEUS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ARCELORMITTAL	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BANCO POPULAR	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BANCO SABADELL	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BANCO SANTANDER	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BANKIA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BANKINTER	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BBVA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BME	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CAIXABANK	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DIA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ENAGÁS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
FCC	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
FERROVIAL	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
GAMESA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
GAS NATURAL FENOSA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
GRIFOLS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
IAG (IBERIA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
IBERDROLA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
INDITEX	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
INDRA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
JAZZTEL	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
MAPFRE	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
MEDIASET	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
OHL	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Leyenda:

Verde: acciones consideradas “transparentes”.

Amarillo: acciones consideradas “translúcidas”

Rojo: acciones consideradas “opacas”.

FUENTE: Martín Cavanna, J. & Sacristán Sánchez, C., 2015.

ANEXO 5. RANKING DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL DE LAS EMPRESAS DEL IBEX35, DE 2020.

CONTRIBUCIÓN Y TRANSPARENCIA FISCAL 2020

	CUESTIONES GENERALES		INFORMACIÓN FISCAL		FISCALIDAD INTERNACIONAL		SISTEMAS DE DENUNCIA Y CONTROL		AUDITORIA		GOBIERNO	
	ESTRATEGIA FISCAL	CONVOCIO DE BALANCE Y RESULTADOS TRIBUTARIOS	IMPUESTOS	UTILIDOS	PAYMENTS FISCALES	LICITA BANDERO	CANAL ETICO	COMPLIANCE	INDEPENDENCIA AUDITOR	SOLICITUD REFORMA	SISTEMA CONTROL AUDITORIA	INFORME RESPONSABILIDAD FISCAL
Acciona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acerinox	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ACS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Almirall	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Amadeus	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ArcelorMittal	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Banco de Sabadell	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Banco de Santander	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Bankinter	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BBVA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Caixabank	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Cellnex Telecom	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CIE Automotive	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Enagás	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ence	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Endesa	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ferrovial	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Fluidra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Grifols	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
IAG	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Iberdrola	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Inditex	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Indra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Leyenda:

Verde: acciones consideradas “transparentes”.

Amarillo: acciones consideradas “translúcidas”

Rojo: acciones consideradas “opacas”.

FUENTE: Martín Cavanna, J. & Sacristán Sánchez, C., 2020.

ANEXO 6. PRIORIDADES DE ODS DE REPSOL, INDITEX, BANKINTER Y TELEFÓNICA: LA TOMA DE CONCIENCIA Y CONSECUCCIÓN DE LOS ODS POR PARTE DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS.

	REPSOL	INDITEX	BANKINTE	TELEFONICA
ODS 1	N.P	N.P	N.P	N.P
ODS 2	N.P	N.P	N.P	N.P
ODS 3	N.P	P	N.P	N.P
ODS 4	N.P	N.P	P	P
ODS 5	N.P	P	N.P	P
ODS 6	N.P	N.P	N.P	N.P
ODS 7	P	N.P	P	P
ODS 8	P	P	P	P
ODS 9	N.P	N.P	P	P
ODS 10	N.P	N.P	P	N.P
ODS 11	N.P	N.P	P	P
ODS 12	N.P	P	P	P
ODS 13	P	P	P	P
ODS 14	N.P	N.P	N.P	N.P
ODS 15	N.P	N.P	P	N.P
ODS 16	N.P	N.P	N.P	P
ODS 17	N.P	P	P	P

Leyenda:

Verde: la empresa tiene en cuenta el ODS en cuestión y pone en marcha medidas para alcanzarlo.

Amarillo: la empresa tiene en cuenta el ODS en cuestión, pero no pone en marcha medidas para alcanzarlo.

Rojo: la empresa no tiene en cuenta el ODS en cuestión ni pone en marcha medidas para alcanzarlo.

N.P: ODS no prioritario para la empresa

P: ODS prioritario para la empresa.

FUENTE: Elaboración propia a partir de las memorias anuales de las empresas estudiadas.